



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA **FACES**
CAMPUS BÁRBULA



EL ECOTRIBUTO COMO INSTRUMENTO FISCAL QUE PROMUEVA
MEJORAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO,
ESTADO CARABOBO

Bárbula, Noviembre de 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA **FACES**
CAMPUS BÁRBULA



EL ECOTRIBUTO COMO INSTRUMENTO FISCAL QUE PROMUEVA
MEJORAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO,
ESTADO CARABOBO

Tutor:
Leonardo Villalba

Autores:
Gómez, Karina
Orrego, Gabriela
Viloria, Luisa

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Licenciado en Contaduría Pública**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



EL ECOTRIBUTO COMO INSTRUMENTO FISCAL QUE PROMUEVAN
MEJORAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO,
ESTADO CARABOBO

Autores:
Gómez, Karina
Orrego Gabriela
Viloria Luisa
Tutor:
Leonardo Villalba
Fecha: 2011

RESUMEN

El Presente Trabajo Especial de Grado surge inicialmente del interés en materia de impuesto ambiental, debido a las necesidades y carencias que se presentan, llegando a un punto de encuentro donde se evalúa la posibilidad de relacionar el tema tributario con un tema de gran versatilidad y vanguardia, que pueda aportar mejoras y que sea novedoso. De allí, surge la idea de proponer un instrumento fiscal que promuevan las mejoras ambientales en el municipio San Diego. Lo cual se ha basado en una línea de investigación Mega tendencia Tributaria, adscrita al área de pregrado de la Universidad de Carabobo. La metodología que se utilizará en este estudio está enmarcada en la modalidad de Proyecto factible, tipo descriptiva, con un diseño mixto ya que maneja documentación, y a su vez, es una investigación de campo. En el marco teórico que soporta dicho estudio se encuentran antecedentes de trabajos de grado, trabajos de ascenso, y doctorales, a su vez, basamento legal en leyes ambientales, y ordenanzas Municipales. El estudio finaliza con la propuesta, y constando que aunque no hay cultura tributaria en materia ambiental, es factible la inclusión de este tipo de instrumento, y a su vez se incentiva a la continuidad del estudio de un Ecotributo.

Palabras clave: Tributo, Instrumento Fiscal, Mejoras, Ambiente.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



EL ECOTRIBUTO COMO INSTRUMENTO FISCAL QUE PROMUEVAN MEJORAS
AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO,
ESTADO CARABOBO

Autores:
Gómez, Karina
Orrego Gabriela
Viloria Luisa
Tutor:
Leonardo Villalba
Fecha: 2011

ABSTRACT

The Present Special Work of Degree arises initially from the interest referring to tax that exists in the investigators, getting to a point of meeting where there is evaluated the possibility of relating the tributary topic to a topic of great versatility and forefront, which could contribute improvements and which is new, by the way one was shown at presentation and congresses where one treated environmental topics and between them as for tax as environmental taxes, or green taxes. Of there, there arises the need to propose a fiscal instrument to be promoted at the environmental improvements in the municipality San Diego, which has based on a line of Gentle investigation Tributary trend assigned to the area of predegree of Carabobo's University. The methodology that will be used in this study is framed in the descriptive modality of feasible Project, with a mixed design since it handles documentation and it turns it as a field investigation. In the theoretical frame that supports the above mentioned study, we could find precedents of degree papers, works of ascent, and doctoral, also legal basement in environmental laws, and Municipal ordinances. The study finishes with the conclusions where they will remain fulfilled every aim raised, accompanied by the pertinent recommendations.

Key words: Offer, Tax, Environment, Green Tax, Improvement.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatorias	v
Agradecimientos	vi
Resumen	xi
Índice de Tablas	xv
Índice de Gráficas	xvi
Introducción	17
SECCIÓN I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del problema	20
Formulación del Problema	24
Objetivos de la Investigación	24
Objetivo General	24
Objetivos Específicos	24
Justificación e Importancia de la Investigación	25
SECCIÓN II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	27
Bases Teóricas	31
Bases Legales	37
Definición de términos básicos	41

SECCIÓN III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	42
Diseño de la Investigación	43
Unidades de Estudios	45
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	46
Plan Administrativo del Proyecto	48
SECCIÓN IV	
ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	
Presentación de los Resultados	51
SECCIÓN V	
PROPUESTA	
Descripción de la Propuesta	96
Justificación	97
Marco Institucional, Social y teórico	98
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	107
ANEXOS	110

INDICE DE GRÁFICOS/FIGURAS

GRÁFICO No.	Pp.
1. Cuadro Técnico Metodológico	48
2. ¿Conoce usted la existencia en el municipio San Diego de tributos destinados a la conservación del ambiente?	74
3. ¿Se siente comprometido e identificado con el desarrollo de políticas, con el fin de mejorar el ambiente?	76
4. ¿En comparación con años anteriores, existen mejoras ambientales en el municipio San Diego?	78
5. ¿Considera necesario la existencia de un Ecotributo?	80
6. ¿Cree suficiente la gestión llevada a cabo en el municipio San Diego con miras al cuidado del ambiente?	82
7. ¿Considera que existe una buena cultura tributaria en los habitantes del municipio San Diego?	84
8. ¿Cree usted que se puede fomentar el desarrollo de un tributo ambiental (Ecotributo) en el municipio San Diego?	86
9. ¿Considera necesario un Ecotributo en el municipio san diego?	88

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se lleva a cabo con el propósito de diseñar una propuesta factible acerca de un instrumento fiscal que lleva por nombre, tributo ecológico. Se conoce que en las líneas actuales, dentro de las áreas tributarias, en el cual la generación de estrategias que se enmarcan dentro de los impuestos ambientales se evidencia la escases de estudios dispuestos a satisfacer de acuerdo a los cumplimientos de las leyes y ordenanzas, incentivos que conlleven un mejoramiento.

Por tal motivo, se realizará una serie de estrategias, donde se incentive la inclusión dentro del marco legal impuestos verdes, debido a la necesidad creciente que se presenta en la sociedad. En consecuencia, este trabajo se dirige fundamentalmente al Ecotributo como instrumento fiscal que promueva mejoras ambientales en el área del municipio San Diego, estado Carabobo.

A continuación se mencionará la estructura del Proyecto de Investigación:

En la Sección I, se va a presentar el planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos y la justificación de dicha investigación. Los autores exponen el problema a estudiar y los propósitos que se van cumplir.

En la Sección II, se encuentra el Marco Teórico, se presenta antecedentes donde se soporta mediante trabajos realizados anteriormente que a su vez se relacionan con la finalidad del trabajo; la fundamentación teórica principal y secundaria y las bases legales.

En la Sección III, lleva consigo el tipo y diseño de la investigación, unidades del estudio en el cual se incluye la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos. La investigación se enmarca en un estudio cuantitativo, de tipo descriptivo, en el cual la población que servirá para la aplicación de los instrumentos será el Municipio San Diego, Estado Carabobo.

En la sección IV, muestra claramente los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos, en el que forman parte integrante de los objetivos específicos, y a su vez basándose en el logro del objetivo general. Lo finalidad de ello, es diagnosticar la situación actual referido a la necesidad de un Ecotributo en el Área del Municipio San Diego, analizar las ventajas y desventajas considerando las bases legales existentes que soporten la finalidad del Ecotributo y por ultimo Diseñar estrategias fiscales que promuevan mejoras ambientales en el área del municipio San Diego mediante la figura del Ecotributo.

Todos aquellos aportes que se obtienen a partir del estudio de la población, la participación sustancial de los expertos que manejan el area de tributos, y en su defecto trabajan temas como tributos en materia ambiental, sirven indudablemente para el sustento de la investigación, por lo que se exhibe la propuesta de manera adaptada a la realidad.

Como se menciona, la propuesta es tocada detalladamente en la Sección V, en el que los investigadores señalan todos los aspectos que esta debe contener, cuales son los efectos, de qué manera podría ponerse en marcha, y que grado de factibilidad presenta la misma ante la sociedad.

SECCIÓN I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En las últimas décadas del siglo XX, debido a los resultados que se han obtenido a través de una serie de estudios relacionados a la problemática del medio ambiente que se ha vivido desde entonces hasta el presente, actualmente es uno de los temas que requiere la debida atención para poder intentar abocarse en lo que a soluciones respecta. El creciente deterioro y la escasez de los recursos naturales conllevan a la reflexión acerca de búsquedas de ideas que se puedan aportar de manera beneficiosa. Es evidente que uno de los factores que ha provocado el decaimiento de la estabilidad ecológica es el mismo factor humano, debido a sus incesantes ideas por modificar cada parte del medio ambiente, e ir a través del tiempo viviendo de su propio capital, generando así efectos contraproducentes al mismo.

A nivel mundial dentro de las expectativas que tienen las organizaciones encargadas de buscar soluciones que permitan la participación de cada país respecto a la problemática ambiental y los aportes que cada uno de ellos puede ofrecer, teniendo en cuenta que es el individuo quien debe ser incentivado a hacerse participe de las mejoras que se deben implantar con el fin de generar un impacto significativo en cuanto a la mejora del medio ambiente.

En las políticas ambientales, si bien comenta Fontaine, G, Vliet G y Pasquis, R (2007:10) que “se refieren al desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad, o que pretenden regular el acceso y uso de los recursos naturales, así como la valorización de los servicios ambientales”. La regulación que se ha mencionado, al acceso y al uso de los recursos naturales, es un fiel ejemplo de cómo se puede llegar a integrar las políticas ambientales con las políticas económicas.

En América Latina los países considerados en vías de desarrollo se ven obligados a adoptar políticas ambientales que permitan entrar en el concepto de desarrollo económico sustentable, Chile es un ejemplo de ello, ya que en los últimos años se ha diseñado un proceso de gestión ambiental que incluye cinco elementos indispensables: 1) legislación; 2) institucionalidad; 3) marco conceptual de aplicación; 4) uso de instrumentos económicos y; 5) fiscalización, seguimiento y evaluación, dicha política estará completa si se toma en cuenta el papel fundamental de la participación ciudadana en todos los niveles, asentada en bases educativas sólidas y equitativas, así como el impacto importante de la actuación y compromiso de las organizaciones no gubernamentales en el mundo y en América Latina.

Constando lo siguiente por los estudios realizados por Garrido R, (2003) que mencionan:

Considerando las condiciones económico-sociales concretas de cada país y las capacidades que se tengan creadas, el uso de instrumentos económicos (IE) puede constituir un importante instrumento de la política y la gestión ambiental si se combinan adecuadamente con otros instrumentos y políticas. (p.7).

La política ambiental en Venezuela registra un cambio considerable en las últimas dos décadas, pasando de intentos conservacionistas a el uso racional de los recursos naturales como parte de políticas de desarrollo del gobierno. Al mencionar las políticas ambientales, generalmente se habla de la mejor administración de los recursos y cuidado de los mismos respecto a su consumo así como también evitar un nivel elevado de escasez, pero en un porcentaje muy bajo se habla de la retribución directa al medio ambiente que debería generarse para conservar el equilibrio, y a su vez, mejorar las condiciones ambientales.

La utilización de instrumentos económicos relacionados con el uso, conservación y mejora al medio ambiente cumplen con diversas características pero no específicamente con el concepto de impuesto ambiental, es allí donde se origina la problemática que da origen a dicha investigación. En un artículo publicado en la revista Venezolana de Ciencias tributaria, Rangel, C. (2004), menciona:

Los impuestos ambientales son instrumentos especiales eficaces para la internalización de las externalidades, es decir la incorporación directa de los costes de los servicios y perjuicios ambientales (y su reparación) al precio de los bienes, servicios y actividades que los producen, de esta manera los incentivos económicos (precios) serán adecuados. (p.3).

Fortaleciendo dicha conceptualización, la finalidad del impuesto ambiental persigue la recaudación de ingresos que se obtienen por la utilización del ambiente de esta manera promover un uso sostenible de los recursos y lograr mitigar el cambio climático, la contaminación y el deterioro de la capa de ozono, entre otros problemas que se relacionan directamente con la conservación del ambiente.

Más allá de la implementación de políticas ambientales, la temática de interés en esta investigación es la creación de lo que se definirá como Ecotributo, seleccionando como área de estudio el municipio San Diego, ubicado en el estado Carabobo. El municipio San Diego, se caracteriza en materia de impuesto por hacer cumplir a los contribuyentes con la obligación tributaria e implementa políticas que incentivan al contribuyente a realizar los aportes con anticipación y responsabilidad, en este caso se podría aseverar que se maneja el concepto de cultura tributaria, por ende se identifica al municipio San Diego como el escenario más factible para centrar la propuesta del Ecotributo.

La rama de los impuestos ambientales, puede ser muy extensa con respecto a las problemáticas ambientales a las que puedan ser aplicados, es por ello que para la creación y propuesta de un impuesto verde, se debe identificar la variable de estudio, no en un marco general, sino en un contexto particular, en el caso del municipio San Diego se cumple con políticas ambientales y de responsabilidad social donde el sector industrial debe participar de forma tributaria en vías de un desarrollo sustentable dentro del municipio.

Sin embargo no se logra identificar algún impuesto que cumpla con las características del Ecotributo, es decir no existen asignaciones específicas dirigidas a la preservación y mejora del medio ambiente de manera recurrente, esto mediante un impuesto sería un ingreso al área ambiental que se establece como renta y así desarrollar una política ambiental dentro del municipio tomando en cuenta los principios y conceptos que propone el Ecotributo.

Formulación del Problema

En el mismo orden de ideas, considerando la debilidad de un marco legal enfocado en,

¿Qué grado de factibilidad tiene la propuesta del Ecotributo como instrumento fiscal aplicado en el área del municipio San Diego y que impacto generaría en las mejoras ambientales?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer el Ecotributo como instrumento fiscal que promuevan las mejoras ambientales en el municipio San Diego, Estado Carabobo.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual referido a la necesidad de un Ecotributo en el Área del Municipio San Diego
- Analizar las ventajas y desventajas considerando las bases legales existentes que soporten la finalidad del Ecotributo..

- Diseñar estrategias fiscales que promuevan mejoras ambientales en el área del municipio San Diego mediante la figura del Ecotributo.

Justificación e Importancia

En las últimas décadas se ha adoptado con mayor interés el concepto de desarrollo sustentable, como propuestas políticas a nivel mundial, dicho concepto es la mejor opción de desarrollo en la actualidad. Los impuestos ambientales o impuestos verdes han jugado un papel importante en el aporte al desarrollo sustentable, ya que estos tienen como finalidad minimizar los impactos negativos al ambiente e incentivar el cuidado del mismo, así como también la reparación del medio ambiente que haya sufrido deterioros.

La finalidad de diseñar una propuesta de impuesto ambiental para el municipio San Diego del estado Carabobo, es promover el enfoque tributario, como una solución sostenible en cuanto a la problemática ambiental. El aporte que se puede lograr a través de este instrumento tributario, puede llegar a ser relevante y de gran impacto ya que se trata de percibir ingresos monetarios Per cápita, que representen un porcentaje del PIB que será destinado al cuidado y regeneración del medio ambiente, de manera que se persigue devolverle de una u otra forma lo que ofrece la naturaleza para crear un ciclo de bien reciproco.

La utilidad que puede ofrecer la presente investigación es muy extensa, ya que desde diferentes puntos de vista puede ser de interés en diversos escenarios. En materia ecológica es un aporte a las soluciones que se pueden implementar en materia ambiental, considerando este estudio, como prueba piloto de aplicación en el resto de los municipios de Carabobo o en cualquier otro que se adapte a la investigación.

En la comunidad generaría un impacto positivo que tratará de incentivar un poco la conciencia ecológica y tributaria, destacando el papel fundamental que cumple el área de tributos en este proyecto, debe fomentarse el compromiso de la obligación tributaria y debe la colectividad sentir el incentivo de adoptar este tipo de impuestos ambientales, de esta forma tendrá éxito la aplicación del Ecotributo. Los investigadores de cualquier nivel educativo y profesionales relacionados con gestión de la cultura tributaria, obtendrán una base documental sobre la aplicación del Ecotributo, ya que desde el punto de vista tributario es un nuevo impuesto que podría ser estudiado a profundidad, para lograr su perfección y sacar el mejor provecho a los impuesto verdes, incorporándolo dentro de la rama tributaria donde tiene un campo extenso de aplicación.

SECCIÓN II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se exponen los antecedentes que de una u otra forma respalda la presente investigación, tomando como referencias trabajos de investigación de niveles superiores realizados en períodos anteriores, así como también, artículos de interés y relación al tema. De la misma forma se presenta el basamento teórico que conforma dicho trabajo de investigación, tales como conceptos tributarios, teorías acerca de las clasificaciones, teoría de tributo relacionado con el ambiente, aunado al basamento legal que soportan dichas teorías.

Antecedentes de la Investigación

En investigaciones realizadas anteriormente, relacionadas con la unión del tema tributario y el tema ecológico, propuestos como proyectos factibles en vías del desarrollo sustentable se genera un incentivo para quienes les resulta de interés dichos temas, este tipo de investigaciones y propuesta son las que dan origen a nuevas investigaciones, como en este caso le dan cabida a lo que en el actual trabajo de investigación se llama Ecotributo. Este tipo de investigaciones fortalecen las actuales políticas ambientales llevadas a cabo en el mundo, en este caso la vigente legislación ambiental en Venezuela.

La intencionalidad de exponer los antecedentes de investigación es dar soporte a las estrategias tributarias que promuevan la existencia de un Ecotributo. Es importante que estas estrategias originen motivación no solo en la administración pública sino también en la sociedad, a la que debe informarse y capacitarse para adoptar este tipo de tributos ecológicos.

Mazzochi, F. (2011), en su Trabajo Especial de Grado, titulado “La Tributación pasiva como instrumento fiscal de intervención de Estado para la Prevención Ambiental”, para optar al título Especialista en Tributos, en la Universidad Caxias do Sul, Brasil. Cuyo objetivo general fue mostrar el vínculo entre el comportamiento de los agentes e incentivos tributarios en Brasil, a través de fundamentos jurídicos, económicos y ambientales. Las pautas metodológicas se centran en la recopilación bibliográfica y legislativa, y análisis de la información. La conclusión general de dicho aporte es que todos los instrumentos fiscales tratados acorde a las leyes y reglamentos del país, y planteados coherentemente son capaces de producir impacto al área en que sea enfocado.

La presente investigación guarda relación directa con el trabajo de investigación antes mencionado dado a que ambos se fundamentan en los impuestos ecológicos, y las hipótesis planteadas soportan la definición del Ecotributo y su finalidad, así mismo reafirma que la sociedad y las leyes deben ser participe relevante en la factibilidad de los impuestos ecológicos.

Bustillos, Y. (2009), en su Trabajo Especial de Grado, titulado “Lineamientos para el diseño de un tributo ambiental que permita mantener el desarrollo sustentable en Venezuela”, para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria, en la

Universidad de Carabobo. El objetivo general fue presentar una propuesta de los lineamientos para un diseño de un tributo ambiental que permita promover el desarrollo sustentable en Venezuela. Las pautas metodológicas se centran en el análisis de la estructura básica de un tributo. La conclusión general de dicho aporte fue la importancia que tiene este instrumento económico para impulsar el crecimiento del desarrollo sustentable.

El estudio antes mencionado se relaciona directamente con la presente investigación ya que persigue la idea de aportar beneficios al medio ambiente mediante herramientas tributarias, es decir propone la creación de un impuesto ecológico como un método de reciprocidad entre el hombre y el medio ambiente. En este caso el Ecotributo tiene como finalidad causar un impacto positivo en el ambiente haciendo participe a la sociedad que en el habitan y se desenvuelven constantemente. Los lineamientos que se han expuesto, guardan relación con los objetivos específicos que se siguen en la Sección I.

Peña, B. (2007), en su Trabajo Especial de Grado titulado “La imposición ambiental en Venezuela”. Para optar al título de especialista en Gerencia tributaria, en la Universidad de Carabobo. Cuyo objetivo general es analizar los tributos ambientales existentes en Venezuela así como su entorno jurídico tributario, teniendo como aporte motivar la implementación de los tributos en la política ambiental.

La investigación corresponde al tipo jurídico descriptiva, sustentada en el análisis bibliográfico, utilizando la técnica del fichaje para el acopio, registro, clasificación y análisis de información. La conclusión general fue que uno de los grandes problemas

a nivel nacional se centra en la desarticulación y el aislamiento entre instituciones gubernamentales, así como la escasa sistematización de los procesos unido al insuficiente debate sobre temas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Al tener en cuenta que el análisis de los tributos ambientales que se ubican en Venezuela y que han sido estudiados en el trabajo mencionado, aporta como base para dicha investigación, debido al hecho de que los tributos ambientales aunque en nuestro país no es inexistente, su porcentaje con respecto a la motivación de implementar los tributos en materia ambiental, es muy baja.

Delgado, G. Mercado, J. Yarza, G. (2005); en su Trabajo Especial de Grado titulado “Proponer tributos ambientales como instrumentos para el estímulo del desarrollo sostenible en Venezuela. Caso de estudio: Municipio Valencia, estado Carabobo”. Para optar por el título de Contaduría Pública, en la Universidad de Carabobo. Teniendo como objetivo general proponer tributos ambientales, como herramienta para el estímulo del Desarrollo Sostenible en Venezuela. Los resultados generales fue que crear un Ecotributo ambiental en Venezuela es totalmente viable mientras que cumplan con los procedimientos legales correspondientes para de esta manera respaldar la reglamentación existente en materia ambiental y estimular el Desarrollo sostenible en Venezuela.

La relación entre ambas investigaciones es que manejan la opción de una adecuada propuesta de tributos ambientales, planteada bajo un marco legal que se presenta de

acuerdo a la necesidad del país y a su vez con el objetivo de aportar de manera positiva una alternativa viable al medio ambiente.

Bases teóricas

Teorías Principales

Instrumentos Fiscales

Según Martínez, J. (2008:96) plantea que los instrumentos fiscales, como lo son los tributos (tasas, impuestos, cánones), corresponden a ayudan financieras y depósitos reembolsables y, los que se engloban bajo un enfoque micro, de los instrumentos Fiscales.

Tributos Ambientales

Según Martínez, J. (2008:96), son aquellas prestaciones pecuniarias que el Estado u otro ente público exige al sujeto pasivo en uso del poder que le atribuye el ordenamiento jurídico y cuyo objetivo es la protección y mejora del medio ambiente.

Clasificación de los Tributos

Existen diversos tipos de tributos:

- a) Sobre emisiones ó sobrevertidos: son tributos que fija la administración con la intención de que el contaminador pague una suma proporcional a la cantidad y

salida del contaminante emitido o vertido. Se determinan en función de la cantidad y/o calidad de los contaminantes.

- b) Sobre productos: son tributos fijados por la administración aplicados al precio de los productos que pueden resultar contaminantes bien que han dado lugar a la organización de un servicio de eliminación.
- c) Administrativos: se determinan por los servicios administrativos realizados por la propia administración, como ciertas autorizaciones o por la mera aplicación de algunas normas.

De acuerdo a la teoría expuesta por Martínez, los tributos ambientales que forman parte de los instrumentos fiscales, representan el origen de la obligación tributaria que relacionará al sujeto pasivo, activo y al ambiente, con el fin de percibir, flujo monetario destinado a la protección y mejora del medio ambiente, de esta manera se crea un circuito de reciprocidad entre el contaminante y el ambiente.

Se clasifican los diversos tipos de tributos que puede ser aplicable en cuanto al factor ambiente, de esta forma se plantea el tributo por cantidad o calidad del contaminante, en este caso se persigue que el grado de contaminación que se genere sea directamente proporcional al tributo con el que daba cumplir el contaminante, esta relación de proporción garantiza a su vez que sea persiga un equilibrio entre la contaminación y daños causados, el cuidado y regeneración del medio ambiente.

¿Cuándo se puede catalogar un tributo como ambiental?

Según Rangel, C. (2004:4) Los impuestos ambientales han de recaer sobre actividades contaminantes. Por regla general este supone que la base imponible refleje el daño ambiental y desaconseja utilizar mecanismos de estimación objetiva. No es un auténtico impuesto ambiental aquél que no establece un incentivo a reducir la contaminación, aunque su producto se afecte a sufragar gastos ambientales. Las tasas por prestación de servicios pueden tener carácter ambiental si los sujetos más contaminantes han de sufragar un importe superior al coste individual del servicio, pagando una cantidad inferior a dicho coste quienes actúen de modo más favorable para el entorno natural.

La experiencia internacional señala una preferencia por los tributos sobre productos por cuanto son más sencillos, fáciles de aplicar, tienen una mayor eficacia recaudatoria y un menor coste administrativo. Pero la eficacia dependerá de que o bien se recupere el medio natural con los ingresos obtenidos por este concepto, o se desincentive el consumo de determinados productos por el coste que los mismos implican para el sujeto pasivo-agente económico.

Clasificación (según su objetivo) de los Tributos Ambientales

Según Rangel, C. (2004), existe además una clasificación de tributos ambientales según el objetivo que se pretende lograr, de lo que resulta:

- ✓ Tasas que buscan la cobertura de costes, tales como los de servicios ambientales y control de la contaminación.

- ✓ Impuestos incentivo - creados para cambiar el comportamiento de los productores y/o consumidores

- ✓ Impuestos ambientales de finalidad fiscal -creadas principalmente para aumentar la recaudación.

En líneas generales los tributos ambientales, entiéndase en ellos las tasas e impuestos que puedan formar parte de ellos tiene un grado más de dificultad para determinar la base imponible, ya que medir el impacto ambiental o bien la regeneración del mismo resulta más complejo, existen variables objetivas y subjetivas en este tipo de análisis. Es decir no podría aplicarse un tributo ambiental de la misma forma que podría aplicarse a un objeto o producto.

Los tributos ambientales persiguen no solo la recaudación monetaria sino la disminución de la contaminación y su impacto ambiental, cumpliendo como instrumento fiscal originando la recaudación, de esta forma al relacionarse las dos intencionalidades, podría referirse a una de las tantas herramientas económicas y fiscales que se proyecta al desarrollo sustentable.

Teoría secundaria

Potestad Tributaria Municipal

Según Moya, E. (2001:124) la potestad tributaria municipal, es la facultad de un ente para crear unilateralmente tributos y exigirlos a aquellas personas sometidas al ámbito espacial de esa ley.

Relacionado a la potestad tributaria se encuentran las ordenanzas municipales que, pueden ser consideradas como leyes locales y ellas representan para el Municipio lo que la ley es para el Estado.

Las ordenanzas se clasifican en:

- a) Ordenanzas de Servicios, que tienen por objeto la regulación de distintos servicios públicos considerados por las leyes como tal o de competencia local o municipal. Entre estas tenemos las relativas al servicio de aseo urbano y domiciliario, de transporte público, terminales terrestres de pasajeros, obras, etc.
- b) Ordenanzas Hacendistas, que son aquellas ordenanzas que regulan motivos relacionados con la Hacienda Pública Municipal, tales como el manejo de los bienes propiedad del Municipio, el régimen impositivo.
- c) Ordenanzas urbanísticas, que son aquellas que regulan la actividad urbanística o desarrollo urbano del Municipio.

- d) Ordenanzas Administrativas. Son aquellas que regulan ciertas actividades de carácter administrativo, como catastro, certificaciones.

Algunos requisitos formales considerados especiales de las ordenanzas, que no se exigen en todos los casos pero que son de obligatorio cumplimiento, son entre otros, los siguientes:

- a) Si la ordenanza crea o modifica un impuesto, tasa o una contribución especial, sólo entrará en vigencia en un plazo no menor de sesenta (60) días continuos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.
- b) La discusión y aprobación de una Ordenanza debe constar en Acta de la sesión y ser asentada en el Libro respectivo una vez aprobada y suscrita por quien haya presidido la sesión correspondiente y por el Secretario de la Cámara. Los Concejales asistentes a la sesión, si lo desean, podrán firmarlas.

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: Se definen los lineamientos para todo tipo de norma y aún para el crecimiento y desarrollo de la sociedad venezolana. Los artículos que definen el orden en materia ambiental son:

Artículo 15. El Estado tiene la obligación de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración. Atendiendo a la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, una ley orgánica de fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad.

Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Artículo 129. Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural. El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas. Una ley especial regulará el uso, manejo, transporte y almacenamiento de las sustancias tóxicas y peligrosas.

En los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, que afecten los recursos

naturales, se considerará incluida aun cuando no estuviere expresa, la obligación de conservar el equilibrio ecológico, de permitir el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma en condiciones mutuamente convenidas y de restablecer el ambiente a su estado natural si éste resultare alterado, en los términos que fije la ley.

Artículo 178. Son de la competencia del Municipio el gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asignen esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social (...) 4. Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil (...)

Las ordenanzas encuentran su principio de reserva legal en el artículo 4° de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que establece:

Artículo 4. Los actos que sancionen los Consejos o los Cabildos para establecer normas de aplicación general sobre asuntos específicos de interés local, se denominarán Ordenanzas. Estos actos recibirán por lo menos dos (2) discusiones en Cámara y en días diferentes; serán promulgados por el Alcalde y publicados en la Gaceta Municipal o Distrital, según los casos.

Artículo 184. La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad (...)

C.R.B.V 2002

Ley Orgánica del Ambiente: La presente Ley tiene por objeto establecer dentro de la política del desarrollo integral de la Nación los principios rectores para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en beneficio de la calidad de la vida. (Artículo 1). Esta legislación proviene de la gaceta oficial Extraordinaria N° 5833 del 22/12/2006 la cual Se deroga la Ley Orgánica del Ambiente publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 31.004 de fecha 16 de junio de 1976.

Ley Penal del Ambiente: La presente Ley tiene por objeto tipificar como delitos aquellos hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, y establece las sanciones penales correspondientes. Así mismo, determina las medidas precautelarias, de restitución y de reparación a que haya lugar. Esta proviene de la gaceta oficial Extraordinaria N° 4358 de fecha 3/01/1992.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal: tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo

ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados. Según Gaceta Oficial N° 38204 de fecha 08/06/2005.

Artículo 56. Son competencias propias del Municipio las siguientes: 2. La gestión de las materias que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes nacionales les confieran en todo lo relativo a la vida local, en especial, la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, (...) y, en general, el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en las áreas siguientes: (d.) La protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; y el aseo urbano y domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos.

Definición de Términos Básicos

Costes: se le llama también costos, según Rayburn, G. (1999:5), “representa la medición monetaria de los recursos que se hayan usado, en el caso de un servicio es el sacrificio monetario que se haya hecho para proporcionar el servicio”.

Ecotributo: elaboración propia (2011), es la obligación que nace a partir de la contaminación o efectos negativos que el contaminante le proporcione al ambiente, de allí se impone un aporte monetario destinado a la mejora y cuidado del medio ambiente, creándose un ciclo que permita mantener mejores condiciones para el medio ambiente a través de un instrumento fiscal

Impacto Ambiental: según Gómez, D. (2002:147), se refiere a la alteración que las actividades humanas introducen en el medio, mientras el calificativo ambiental alude a la interpretación de tales alteraciones en términos de salud y bienestar humano

Instrumento Fiscal: es la herramienta fundamental de la política fiscal, mediante el instrumento fiscal se generan la recaudación impositiva. Nos permite percibir el ingreso Per-cápita calculado sobre la base imponible que se defina.

Medio Natural: es el entorno físico, donde la biodiversidad en masas se mantiene como forma de vida, para el sustento, sin haber sido trabajado por el hombre.

SECCIÓN III

MARCO METODOLÓGICO

En esta sección, se detalla minuciosamente cada uno de los aspectos referentes a la metodología que permitirá el desarrollo de dicha investigación mediante procesos, en el cual se detallará el enfoque y tipo de investigación, los instrumentos o técnicas de recolección de datos utilizados para obtener la información necesaria con el fin de alcanzar los objetivos planteados en este Trabajo Especial de Grado, los procedimientos empleados y finalmente; la muestra, tamaño y forma de selección.

Tipo de Investigación

La presente investigación se enmarcó por sus características dentro de la modalidad proyecto factible. Los proyectos factibles según Barrios, M. (2010:21) “consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales”. Partiendo de esta teoría se identificó la presente investigación, valga la redundancia, como proyecto factible, ya que se propuso la figura del Ecotributo como instrumento fiscal, con el fin de dar solución a diversos problemas ambientales, e implantar mejoras en la sociedad a través del Ecotributo.

En el mismo orden de ideas, una investigación de este tipo tiene una fase de diagnóstico en el cual se usaron técnicas descriptivas, según muchos investigadores, esta fase se convierte en la base de otros tipos de investigación; además, agregan que

la mayoría de los tipos de estudios tienen, de una u otra forma, aspectos de carácter descriptivo; este tipo de investigación se soportó principalmente en técnicas como el cuestionario, la entrevista, la observación y la revisión documental.

Según Arias, F. (2006:24) “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”.

Al relacionar la investigación con la teoría anteriormente expuesta, se coincidió en que la investigación es de tipo descriptivo, donde se identificaron y explicaron las características tanto del sujeto como objeto de estudio, utilizando técnicas de carácter descriptivo para sustentar la investigación. Aun careciendo de hipótesis iniciales formalmente planteadas las técnicas de investigación utilizadas arrojaron conclusiones soportadas en las mismas y comprobables de manera documental.

Diseño de la Investigación

Tomando en cuenta como se llevó a cabo la investigación, coincidió en que cumple con un diseño mixto ya que es una investigación documental y de campo. Se hace referencia a Ramírez, T. (2007), que indica:

... cuando la fuente principal de la información son documentos y cuando el interés del investigador es analizarlos como hechos en sí mismo o como documentos que nos brindan información sobre otros hechos, estamos en presencia de una investigación de podríamos tipificar como de Documental. (p.64)

La investigación documental es usualmente la más utilizada por estudiantes o investigadores de las ciencias sociales, ya que se sustentan en teorías de investigaciones anteriores formando la base de la nueva investigación, en este caso el estudio de antecedentes y de conceptos en materia tributaria son variables que se consultaron en libros, leyes, reglamentos, investigaciones anteriores etc. A su vez se partió de verdades y teoría comprobadas, y se estudió las posibilidades de plantear propuestas que guardan relación con las teorías que sustenta la investigación.

Por otra parte Mendicoa, G. (2003), comenta que la investigación documental:

Es como una tesis teoría. Se focaliza en la recolección documental, libros u otras fuentes secundarias, en los que el investigador procede a su tratamiento teórico, en el sentido que su objeto de estudio trata sobre una teoría y lo que se pretende es profundizarla y proceder a través de la documentación al descubrimiento de elementos que puedan contribuir a nuevos aportes. (p.22)

Una vez identificada el diseño documental se observó que existen partes de la investigación que no cumplen con esa descripción pero se identificó como investigaciones de campo, y es allí, donde la investigación pasó a ser de diseño mixto, ya que en el caso particular del presenta Trabajo Especial de Grado, el estudio de la sociedad y el ambiente natural, forman parte fundamental de la propuesta de tipo tributaria, relacionada con las mejoras del medio ambiente.

Citando a Ramírez, T. (2007:67), comenta que “la investigación de campo es aquel tipo de investigación a través del cual se estudian los fenómenos sociales en su ambiente natural”

Unidades de Estudio

Población y Muestra

Población

El Trabajo Especial de Grado tuvo como caso de estudio el municipio San Diego, donde se desarrolló la investigación de campo en sectores específicos como locales comerciales ubicados dentro del municipio, en el que se destaca sólo habitantes del mismo, y se aplicó las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Para efectos de cumplir con la fase de diagnóstico se definió a los habitantes del municipio San Diego como la población de estudio, sustentándose en la teoría de Lerma, H. (2003:Artículo en línea) “la población es el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o que corresponden a una misma definición y a cuyos elementos se le estudiara sus características y relaciones”

Muestra

A si mismo se define la muestra representativa como una parte que se extrae de la población en la que se aplicara directamente las técnicas e instrumentos de recolección de dato. Según Lerma, H. (2003:Artículo en Línea), “la muestra es un subconjunto de la población. A partir de los datos de las variables obtenidos de ella,

se calculan los valores estimados de esas mismas variables para la población”. En tal sentido se realizara la técnica de muestreo que se adapte a la necesidad de la investigación y así identificar la muestra en la que se trabajará, lo cual será realizada en base a 2/4 de la población en urbanizaciones específicas de dicho Municipio. El número de habitantes que representaron la muestra de la investigación se obtuvo en base a 30 personas.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnica de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de dato que se implementaron en dicho trabajo de investigación fue la entrevista en primer lugar para realizar un análisis interno del problema y la encuesta con la intención de percibir el impacto que podría causar la propuesta del Ecotributo como herramienta fiscal en el Municipio. Según Hurtado, J. (2007:22) “las técnicas tiene que ver con los procedimientos utilizados para la recolección de los datos, es decir, el cómo”, esta teoría confirmó que las técnicas seleccionadas para llevar a cabo la recolección de datos en el presente Trabajo Especial de Grado cumplieron con la definición de técnicas.

Instrumentos de Recolección de Datos

Guardando relación con las técnicas de recolección de datos que se utilizaron se generaron instrumentos de recolección de datos. Estos no son más que formatos que

fueron elaborados a gusto y conveniencia de los autores, de manera que pudieran obtener la información que realmente les fuera útil. En este caso se refirió al formato y contenido del cuestionario y así mismo la entrevista, de forma escrita y dividiendo su contenido entre desarrollo y selección simple para tener mayor alcance en las variables a tratar.

Independientemente de los instrumentos que se utilizaron, se pueden definir de acuerdo con Hurtado, J. (2007:45) “los instrumentos representan la herramienta con la cual se va a recoger, filtrar y codificar la información, es decir, el con qué”, las herramientas de recolección de datos fueron de tipo documental para contar con un soporte que fuese valedero a la hora de demostrar los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas de recolección de datos.

Ambos Instrumentos de guía de entrevista y el cuestionario de la encuesta fueron validados mediante un criterio de juicio de expertos para la cual se solicitó la contribución de dos especialistas en tributos, un metodológico y un funcionario de recaudación fiscal. Se atendió a sus observaciones y los instrumentos se consideraron unidades que presentaron concordancia de 90% entre ellos.

Plan Administrativo del Proyecto

Cronograma de Actividades

Cuadro N°1
Años 2010 – 2011

Descripción	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Revisión Bibliográfica	■				
Selección del Tema de la Investigación		■			
Planteamiento del Problema y Objetivos			■		
Justificación de la investigación				■	
Elaboración del marco teórico				■	
Elaboración del Marco Metodológico					■
Resumen de la investigación					■
Revisión y					■

- Doctor Wilman Ríos (Profesor de Post Grado de Faces de Derecho Administrativo y Derecho Procesal Tributario, validador de los instrumentos)
- Doctora Ana Lago (Profesora que realizó Validación de los instrumentos)
- Doctora Maribel Guillen (Profesora que realizó validación de los instrumentos)

Recursos Económicos – Financieros

El presupuesto presentado a continuación contiene los recursos económicos que fueron necesarios para el desarrollo de la investigación:

-Equipos:

- 1.- Material de Oficina.....Bs. 50.000
- 2.- Uso de Computadoras.....Bs. 30.000
- 3.- Bibliografía.....Bs. 150.000

-Servicios:

- 1.- Reproducción de Material.....Bs. 320.000
- 2.- Transporte.....Bs. 280.000

Total Presupuesto:.....Bs. 830.000

SECCION IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

En este capítulo, se presenta el análisis e interpretación de los datos obtenidos por la muestra que permitieron la realización de esta investigación. Se llevó a cabo la aplicación de entrevistas y cuestionarios, para obtener información sobre la necesidad y conocimiento del Ecotributo en el municipio San Diego, así como también la aceptación del mismo.

Análisis de los datos de Entrevistas

Entrevista 1 (Experto 1)

En el caso de las entrevistas estas fueron dirigidas a expertos que guardaran relación con el municipio y con conocimientos tanto ambientales como tributarios. En cada una de las entrevistas se dio una breve explicación sobre el concepto del Ecotributo, de esta manera se estableció una base más sólida para el entrevistado al dar respuesta a las preguntas que contiene la entrevista. Dicho instrumento fue aplicado a expertos en temas ambientales y de gestión municipal relacionada a impuestos municipales, que de alguna manera manejan coherentemente la información que sirve de soporte para la propuesta en la que se enfocó dicha investigación.

La entrevista 1 aplicada, está referida al diagnóstico de la situación actual con respecto a la necesidad de un Ecotributo en el área del municipio San Diego. El Ingeniero Rubén Castillo, profesión enfocada en recursos naturales renovables, y adscrito a la vigilancia y control ambiental, desempeñando su cargo en el ministerio del ambiente de Carabobo, aportó de acuerdo a las siguientes preguntas, información que a continuación se presenta:

1. ¿Ha existido en el municipio San Diego alguna recaudación destinada al cuidado y mejora del medio ambiente?

Primero, se aclaró “que el pago del aseo urbano no es considerado un impuesto, sino el pago de un servicio”, se adquiere la obligación de su cancelación pero no se considera un impuesto ambiental.

El Ing. Castillo comentó que desconoce algún tipo de impuesto ambiental que se relacione o pueda compararse con el Ecotributo en el Municipio, “sin embargo a nivel regional y Nacional existen impuestos aplicado al uso del ambiente, se puede dar el caso de aplicarse en el municipio San Diego pero la recaudación va directamente al fisco Nacional” es decir no existe competencia municipal en los actuales tributos aplicado en materia de ambiente, colocando como ejemplo la tala y la casa, donde se aplican timbres fiscales que están debidamente establecidos en la ley.

2. ¿En el presupuesto municipal se asignan recursos a la conservación y mejora del medio ambiente de manera obligatoria en el municipio San Diego?

A pesar de no formar parte de la administración de la alcaldía y no guardar relación con ninguno los departamentos que conforman la misma, tiene conocimiento sobre el organismo FUNCOSANDI el cual considero es la muestra clara de que existen recursos destinado a la preservación del ambiente “la alcaldía mantiene a sus funcionarios y seguramente aporta los recursos para el mismo”, mencionando algunas de sus competencias se refirió puntualmente a que son un ente o departamento que otorga el visto bueno ambiental a nivel de industria, y sus actividades son diversas ya que se ocupan del mantenimiento del ambiente en nivel general en cuanto a reglamentos y cumplimiento de las normas exigidas por el municipio.

3. ¿Qué grado de importancia se le ha dado en años anteriores a la problemática ambiental en el Municipio?

Como principal problemática se identificó, el aumento acelerado de la población, ya que particularmente lo considera el origen del resto de los problemas ambientales dentro del municipio “la pérdida de la cobertura vegetal”, ocupación de la zonas aledañas a los ríos entorpeciendo su cauce, al incrementarse la población crece la demanda de recursos y la contaminación, aunque considera que la gestión en cuánto a aseo urbano es eficiente y siempre ha sido así en la actualidad como en años anteriores.

4. ¿Considera que existe una política ambiental establecida formalmente dentro de la política administrativa del municipio San Diego?

Mencionó que “al estar presente dentro de la administración municipal la fundación encargada del área ambiental, es muestra de que existe una política ambiental” con estas palabras dio inicio a su respuesta explicando luego que no posee conocimiento sobre cómo se plasman las políticas ambientales dentro del municipio y su rigidez o al ser aplicadas pero comenta “no todos los municipios de Venezuela existen políticas ambientales debidamente establecidas”. También menciona que en Carabobo el municipio Valencia es uno de los primeros municipios que implanta la política ambiental y se afianza dentro del ministerio de ambiente.

Al extender su explicación da a entender que el hecho de que se constituya un organismo que trabaje solo el área ambiental demuestra el grado de importancia en materia de ambiente en el Municipio.

5. ¿Qué aportes municipales existen en la actualidad destinados a la mejora ambiental del Municipio?

“Desconozco los aportes municipales, porque no soy participante de este ente público, sin embargo podría hacer referencia al mantenimiento de las áreas verdes y la conservación del urbanismo”, el Ing. Castillo explica que un programa ambiental abarca muchos ámbitos del mismo, es por ello que menciona la cuadrilla de aseo en las calles y el mantenimiento urbano, ya que estas actividades evitan el progresivo deterioro del ambiente.

Como investigadores se considera que su respuesta no es amplia y específica por no poseer información sobre cómo se asignan las actividades ambientales dentro de la alcaldía y tampoco el cómo es aplicado.

6. ¿Considera que existe una buena cultura tributaria en los habitantes del municipio San Diego?

“San Diego por ser un municipio pequeño, joven y planificado; sus habitantes llagan a él con sentido de compromiso de pago”, es decir, según la opinión del Ingeniero existe cultura tributaria al ser habitantes, ya que desde el inicio, el compromiso de pago es implícito dentro de los requisitos de quienes pertenecen al municipio, y explica que se logra a través de urbanismo, ya que el municipio tiene muy pocas zonas invadidas, en su mayoría son urbanismos planificados , esto hace que servicios tan elementales como el pago por el servicio eléctrico, por el suministro de agua, y el servicio de aseo sean una obligación adquirida al momento de adquirir una vivienda de cualquiera de los sectores planificados. “Si lo comparamos con el municipio Valencia que tiene zonas donde algo tan básico como es el consumo eléctrico es robado, y disfrutan de servicios que no cancelan”; lo que expresa es que al ser comparado con otros municipios es notoria la cultura tributaria del mismo, aunque aclara que “no es la mejor y la necesaria, pero si comparamos con otros municipios entonces se nota la diferencia”.

7. ¿En cuanto a la cultura ambiental que pueda existir en los habitantes del municipio, considera esta una condición sine qua non para llevar a cabo la aplicación del Ecotributo dentro del municipio?

“La cultura ambiental sería importante, y de gran aporte para la aplicación de un Ecotributo, pero no sería en ningún momento la condición obligatoria para lograrlo, ya que hablamos de impuesto, los impuestos son para cumplirlo tengas o no la cultura ambiental”.

8. ¿Crear usted que es relevante la problemática ambiental actual?

“A nivel mundial, hablar de la problemática ambiental es muy relevante, no solo enfocándonos en el municipio, o el estado, ni en el país, sino en líneas generales, el problema ambiental es un tema de gran importancia porque en el ambiente es donde llevamos a cabo todas y cada una de nuestras actividades, cualquiera que sea el tipo de actividad”. La idea de que todo repercute directamente en el ambiente, y todo se relaciona con el mismo, es el aporte que deja este experto en materia ambiental y tributaria sobre la importancia en la actualidad de problemática ambiental en general.

9. ¿Cómo define la actual gestión ambiental llevada a cabo en el municipio, al compararlos con el concepto del Ecotributo, los considera similares?

“Bueno luego de escuchar y comprender el concepto de Ecotributo, no podría decir que existe un tributo de ese tipo y la gestión ambiental en su actualidad a pesar

de ser un aporte al ambiente no cumple con ninguna característica de las que exige el Ecotributo”

10. ¿Considera necesaria la aplicación del Ecotributo en el municipio San Diego?

“Más allá de ser necesario considero que deben ampliarse las normas e impuestos del ministerio ambiental y fomentar en cada municipio un ente regulador del ambiente”, por lo tanto lo considera necesario pero no piensa que debe ser obligatoriamente un impuesto municipal, así como también comenta que el concepto en sí de Ecotributo es bastante complejo para identificar su necesidad”

Entrevista 2 (Experto 1)

El Ing. Rubén Castillo, ingeniero en recurso naturales renovable, y adscrito a la vigilancia y control ambiental, desempeñando su cargo en el ministerio del ambiente de Carabobo, y en el mismo orden de ideas, debido a sus amplios conocimientos en la materia se le aplico la segunda entrevista, por lo que estaba enfocada al diseño de Estrategias fiscales que promuevan mejoras ambientales en el área del municipio San Diego mediante la figura del Ecotributo. Las preguntas y respuestas obtenidas se presentan a continuación,

1. ¿Puede la alcaldía de San Diego como ente autónomo iniciar la recaudación fiscal basado en el concepto del Ecotributo?

“La alcaldía como ente autónomo puede implantar mediante ordenanzas y otra serie de mecanismos legales que le dan esa potestad, pero en mi opinión particular la aplicación de un tributo formalmente no creo que pueda fomentarse desde una alcaldía, pero si una recaudación que cumpla con todas las características del Ecotributo sin que formalmente sea un tributo”. También mencionó que él se está refiriendo al hecho de poder implantar, pero participa que el aumento de impuesto o la adición de un impuesto podrían generarles choque con los habitantes y por ello de poder aplicarlo a realmente hacerlo existe un gran trecho.

Al obtener esta respuesta por parte del entrevistado, se considera que está tomando en cuenta todo los pasos que deben llevarse a cabo para crear un impuesto. Un escenario bastante real el que él describe, es aquel donde se pueda recaudar bajo esos conceptos pero, no se podría definir como un tributo formalmente establecido. Es suficiente determinar que puede llevarse a cabo para los investigadores porque da sustentación a la propuesta de dicha investigación, su aplicación real no le quita base a que pueda existir la idea.

2. ¿Podría llevarse a cabo la recaudación porcentual de ingresos fiscales dentro de los impuestos municipales con el fin de aportar beneficios al ambiente?

En esta pregunta se englobó a toda la población, tanto habitantes como la parte industrial y comercial y así se le hizo saber al entrevistado, en cuanto se hace esta acotación su primera opinión fue: “una recaudación general debe diferenciar al habitante común y al industrial, puesto que no tienen el mismo impacto ambiental”

Por otra parte durante la entrevista surgió una nueva idea por parte de los investigadores y se plantea la siguiente pregunta, ¿Y si el porcentaje se calcula sobre lo que en la actualidad se recauda? Donde la opinión del experto fue bastante acertada, refiriéndose a la reestructuración del presupuesto implantado, “primero a nivel presupuestario lo considero poco factible, ya que tendría que quitarle a los demás servicio y responsabilidades un porcentaje para destinarlo a una nueva labor, también implica darle jerarquía a los servicios, como saber si quitarle al sector salud, o sector educación, o deporte etc.”

Luego de esta explicación, concluimos que lo ideal sería adicionar el impuesto a los impuestos existentes, y no violentar el presupuesto establecido, o en otras instancia proponerlo en el nuevo presupuesto pero, es allí donde se tomó en cuenta la opinión del experto, al redistribuir, como se podría determinar a qué sector se le debe disminuir sus recurso, esto generaría un choque administrativo y presupuestario. La mejor opción sería el caso de su adición, aunque por otra parte debería definirse quienes participaran en el tributo y de qué forma, ya que ciertamente el ciudadano común debe diferenciarse del comercial e industrial.

3. ¿Qué factores tributarios deben tomarse en cuenta para el diseño y propuesta de un Ecotributo en el municipio San Diego?

El Ing. Castillo comentó que esta pregunta sería ideal para un especialista en tributación y leyes, ya que desconoce dichos factores. “Supongo que los parámetro enmarcados por la ley de impuestos y las aprobaciones se deba obtener por diversos entes hasta convertirse en un tributo establecido”

4. ¿Considera factible adicionar el Ecotributo a nivel industrial y comercial dentro del impuesto de patente municipal?

Debe tomarse en cuenta algunos factores externos a la alcaldía como ente recaudador, como lo son en este caso la cámara de industriales y comerciales, los cuales se verían involucrados y por tanto podrían ser oposición a este tipo de recaudación, todo esto expresado por el Ing. Castillo, una vez exista un consenso o una evaluación de las partes involucradas podría ser factible su aplicación.

Seguidamente, dada la respuesta a la pregunta, opina adicional lo siguiente “... de hecho es más factible adicionar el impuesto nivel industrial y comercial que a nivel general, donde deba participar la población Sandiegana”.

Por otra parte, el entrevistado pregunta por algunos municipios en Venezuela que apliquen este tributo, ya que desconoce sobre el mismo; es allí donde se le informó que formalmente no existe en Venezuela un tributo ambiental con las características exactas del Ecotributo. Es por ello que se trata de plantear esta propuesta desde dicho trabajo especial de grado, con la visión de despertar el interés en el tema.

5. ¿Tomando en cuenta la ventaja que representa en materia de ambiente la asignación de recursos obtenidos a través del Ecotributo podría este formar parte de la política y gestión ambiental dentro del municipio San Diego?

Luego de ser evaluada su aceptación podría incluirse dentro de los aportes al desarrollo del municipio en cuanto a su gestión, “el alcalde debe hacer campaña a este tipo de recaudación y establecer los logros y beneficios del mismo, ya que es un nuevo concepto la población debe ser educada ante este nuevo impuesto que liga la cultura tributaria y la cultura ambiental”

6. ¿La correcta aplicación del Ecotributo generaría un incentivo al crecimiento y desarrollo sustentable dentro del Municipio?

Ciertamente la idea de utilizar el Ecotributo como incentivo y herramienta para lograr un desarrollo sustentable dentro del municipio sería muy acertada, pero se aclara que “no es condición sine qua non para lograr un desarrollo sustentable”. Se considera que el aporte del Ecotributo en materia de desarrollo sustentable y de crecimiento económico para el municipio es una fuerte herramienta, es evidente que una correcta aplicación del mismo generaría beneficios en cuanto al progreso del municipio.

7. ¿Cree usted que la utilización de estrategias fiscales es la mejor vía para lograr la recaudación de recursos destinados a la regeneración del ambiente?

“Trabajar en el ministerio de ambiente, me ha demostrado que la recaudación fiscal es la más utilizada, pero considero que la recaudación para la regeneración del ambiente puede conseguirse por diversos medios”. Sería un error afirmar que esta es la mejor vía, se necesita estudiar más a fondo todas aquellas opciones que apunte al mismo fin, pero se podría argumentar que son las estrategias fiscales en el país un

gran canal de recaudación para el fisco, es decir de una u otra forma las estrategias fiscales pueden ser una de las mejores opciones para percibir ingresos destinados a la regeneración ambiental.

8. ¿La cultura ambiental juega un papel importante respecto a la factibilidad del Ecotributo?

Una respuesta breve pero bastante acertada desde el punto de vista de los investigadores fue lo que se obtuvo por parte del entrevistado al mencionar “indudablemente la cultura ambiental juega un papel importante en todas las políticas ambientales que se desarrollen porque logra el apoyo de la comunidad, y no se hablaría solo de algo impuesto, obligatorio como lo es un tributo que pagas con inconformidad y esta renuente a la idea de dicho Tributo, en este caso el tributo ecológico que ustedes estar proponiendo”. Esta respuesta es suficiente para afirmar que antes de aplicar un tributo dirigido al ambiente se debe sensibilizar y concientizar a la comunidad con los temas ambientales y hacerles ver que es importante atender la problemática ambiental.

9. ¿Qué opina sobre el concepto del Ecotributo como instrumento fiscal, lo considera factible, o poco probable su aplicación y aceptación dentro de los tributos existentes en Venezuela?

La sinceridad del entrevistado al separar esta pregunta en dos opiniones totalmente opuesta, es de gran utilidad para los autores de la propuesta, ya que se refiere al concepto con gran halago y opinó muy positivamente sobre el mismo, utilizando

palabras como, innovador, radical, generador de conciencia y cultura, “el concepto de Ecotributo que me describen, es totalmente positivo y un aporte importantísimo a la cultura del venezolano”.

Por otra parte considera que es poco probable su aplicación y su aceptación, “sin ánimos a ser pesimista este tipo de tributos son débiles a la hora de aplicarlos porque influye la política, y porque el rechazo de los aportantes se ve reflejado directamente en el apoyo a candidaturas”.

Durante todo el desarrollo del presente trabajo especial de grado, no se ha hecho mención a la política, como partidos políticos o afinidad a ideales políticos, solo se refiere a la política como la administración del territorio, sin embargo su opinión tiene cierta base a la que se debe tomar en cuenta.

10. ¿Considera que la definición de Ecotributo debe ser analizada por los expertos para proponer estrategias fiscales que se sustenten en él?

“Ese sería un buen inicio, el estudio de su concepto de cómo debe estructurarse, de su finalidad”, comenta que desde el punto de vista local, se debe exponer el concepto ante la alcaldía y directamente al alcalde del Municipio, de allí empieza el interés de algunos expertos que se sientan identificados con este tipo de propuesta que ideales tributarios y ambientalistas, porque el concepto tiene la particularidad de unificar ambas ramas en una sola estrategia.

11. ¿Estaría de acuerdo con la implementación de este tipo de Tributo Ecológico, Ecotributo?

Esta respuesta es una opinión bastante personal, y así fue dada, siendo positiva para con la aplicación del Ecotributo, “en lo personal yo estaría de acuerdo con este tipo de tributos”, adicional a ello, comenta algo que despertó gran interés, ya que menciona que el Tributo Ecológico más fuerte que tenemos los venezolanos es el aumento en el precio de la gasolina, colocó como ejemplo un 0.25 Bs. por litro dice que ese sería la forma más rápida de aportar al ambiente de dos forma, monetariamente, ya que ese Bs.0.25 sería destinado a lo que describió como “supuesto del Ecotributo por ejemplo”, y por otra parte el ciudadano trataría de ser más racional con el uso de la gasolina. Pero en Venezuela ese panorama en opinión personal del entrevistado “es imposible que suceda, subir el precio de la gasolina podría causar estragos políticos y por eso no se lleva a cabo incentivos que realmente deben aplicarse para la mejora y cuidado del ambiente”

12. ¿Qué impacto tendría la aplicación del tributo en los habitantes del municipio San Diego, en cuanto a su nivel de aceptación?

“Considero que un 30% aceptaría el tributo y el 50% estarían en contra del mismo y un 20% no se enterara de que exista el tributo, es lamentable dar una opinión así, pero trato de ser sincero y realista desde mi perspectiva”. Para comprobar esto debe aplicarse un estudio bastante significativo de la población. Se requiere de un nivel más alto de investigación para dar una opinión certera, pero es válido que exista esto tres escenarios dentro de la población, sin embargo por parte de los investigadores no

se descarta la posibilidad de que sea aceptado el Ecotributo luego de una campaña de concientización en la población.

13. ¿Debe recibir la sociedad una inducción a los fines y el concepto del Ecotributo para lograr la aceptación del mismo?

Ante el panorama de la respuesta anterior separa su opinión, ya que por una parte está de acuerdo con la inducción que debe recibir la población para lograr la aceptación expresando que “sería lo ideal promover el Ecotributo durante un tiempo prolongado hasta evaluar el grado de aceptación que obtiene después de que la población conozca su concepto”, pero, por otra parte opina que la inducción no asegurara la aceptación, esta sería solo una herramienta en busca de mayor aceptación pero podría ser un intento fallido a la hora de la real aceptación en la mayoría de la población.

Entrevista 1 (Experto 2)

Para tener una opinión diferente, por parte de algún experto relacionado con la alcaldía del municipio San Diego, se contó con el apoyo del Licenciado en Contaduría Pública Wilmer Rojas, Egresado de la Universidad de Carabobo, Auditor interno del Departamento de Hacienda de la Alcaldía de San Diego, el cual se le aplico la entrevista 1, por lo que se obtuvo lo siguiente:

1. ¿Ha existido en el municipio San Diego alguna recaudación destinada al cuidado y mejora del medio ambiente?

No existe un tributo ambiental, pero existen recursos obtenidos solo para mejorar en la parte ornamental del municipio, comenta el entrevistado “el Ecotributo como tal no existe”. Así como también expresa que es la primera vez que escucha la palabra Ecotributo.

2. ¿En el presupuesto municipal se asignan recursos a la conservación y mejoras del medio ambiente de manera obligatoria en el municipio san diego?

“La alcaldía de san diego tiene sus propias directrices sin embargo se compone de entes descentralizados en este caso FUNCOSANDI”, organismo encargado de la parte ambiental del municipio y con el manejo de sus propias políticas, los recursos que obtiene FUNCOSANDI son en base a la ley, forman parte del presupuesto municipal, llega a la alcaldía y luego son asignadas sus partidas. Esto lo explica el funcionario entrevistado, y con ello da respuesta clara y evidente de que existen recursos asignados en materia de ambiente.

Las actividades de mejoras que se llevan a cabo con estos recursos no corresponden totalmente a las mejoras ambientales, sino, a la conservación urbanística y ambiental en cierto modo, es así como se logra entender lo que describe el funcionario.

3. ¿Qué grado de importancia se le ha dado en los últimos años a la problemática ambiental en el Municipio?

“Siempre se le ha dado importancia, no tengo conocimiento de la alcaldía anterior”, considera que la problemática siempre ha estado presente pero que debe tomarse en cuenta el crecimiento poblacional quizás esto influya, en el grado de importancia en años anteriores.

4. ¿Considera que existe una política ambiental establecida formalmente dentro de la política administrativa del municipio San Diego?

Describe como política ambiental el ente encargado del ambiente a nivel municipal, FUNCOSANDI.

5. ¿Qué aportes Municipales existen en la actualidad destinados a la mejora ambiental del mismo?

“Los recursos destinados a FUNCOSANDI”. Esta respuesta, para los investigadores tiene validez desde el punto de aportes económicos, pero no describe el aporte específico, ni los proyectos a los cuales destinan esos recursos en los que se podría apreciar las mejoras del ambiente sin involucrar el urbanismo.

6. ¿Considera que existe una buena cultura tributaria en los habitantes del municipio san diego?

Su respuesta se basó en un porcentaje aproximado de recaudación expresando que, “en cuanto a tributos, un 70% de la población tiene cultura tributaria” siendo un funcionario de la alcaldía este indicador es bastante contundente a la hora de identificar si existe o no un compromiso de pago en los habitantes del municipio San Diego, se considera que un 70% es un indicio bastante satisfactorio para señalar al municipio con buena cultura tributaria.

7. ¿En cuanto a la cultura ambiental que pueda existir en los habitantes del Municipio, considera esta una condición sine qua non para llevar a cabo la aplicación del Ecotributo dentro del Municipio?

Su opinión fué bastante limitante ya que sugirió tomar en cuenta a los habitantes, sin embargo hizo referencia positiva a que el ciudadano debe poseer cultura ambiental, pero en su opinión muy personal alegó que “honestamente la gente no tiene conciencia, o si tiene pero en su casa, y en la calle se le olvida, claro no es a nivel general”, expresó que algunos ciudadanos demuestran un tipo de comportamiento o cultura en su entorno más cerrado como lo puede ser su hogar, pero al ser partícipe de la comunidad no conserva dichos valores o cultura.

8. ¿Cree usted que es relevante la problemática ambiental actual?

“Actualmente es más relevante por el crecimiento de la población”. Relacionó el crecimiento de la población con el aumento de la problemática ambiental y con su importancia. Desde el punto de vista de los investigadores si se toma este escenario como la realidad, entonces solo cuando aumenta la problemática es cuando se hace más importante, allí se tendría una debilidad en cuanto a mejoras y prevención.

9. ¿Cómo define la actual gestión ambiental llevada a cabo en el municipio al compararlo con el concepto del Ecotributo, los considera similares?

“No son similares en conceptos”, puesto que describe un poco las actividades en las que se desenvuelve FUNCOSANDI y no guarda ninguna similitud con el concepto de Ecotributo, ya que entre las actividades que ellos realizan están: visto bueno ambiental, permisologías ambientales, y mantenimiento de áreas verdes y de recreación.

10. ¿Considera necesaria la aplicación del Ecotributo en el municipio San Diego?

“Si, sería bueno para que las personas y el sector empresa tomen conciencia”. Y de esta forma dar a entender la importancia de vivir en un municipio libre de contaminación.

Entrevista 2 (Experto 3)

Esta segunda aplicación de la entrevista mencionada, se realizó con el fin de extraer información con otro punto de vista, en el cual maneja información dentro del Municipio. La Licenciada en Economía Yuleima Anzola, Egresada de la Universidad de Carabobo, jefe de Liquidación del Departamento de Hacienda, aceptó la entrevista y dicha información presentada a continuación, fue la que se obtuvo.

1. ¿Puede la alcaldía de San Diego como ente autónomo iniciar la recaudación fiscal basado en el concepto del Ecotributo?

Refiriéndose a las actividades que existen actualmente en materia de ambiente y recaudación para este fin comentó “esta atribución la tiene FUNCOSANDI”, de esta forma se afirmó que por ser un ente descentralizado es este ente quien se encarga de toda el área ambiental, incluyendo su recaudación de recurso para sostener las actividades referentes al mismo, a parte de los recurso que la alcaldía asigna a esta misma institución (FUNCOSANDI).

2. ¿Podría llevarse a cabo la recaudación porcentual de ingresos fiscales dentro de los impuestos municipales con el fin de aportar beneficios al ambiente?

“Si podría suceder, tomando en cuenta que cada municipio es autónomo y destina sus recursos bajo una planificación presupuestaria debidamente establecida y aprobada”, es decir, que de los ingresos que se perciben mediante impuesto puede la

alcaldía justificar un porcentaje del mismo para cada sector, en este caso se plantearía la posibilidad de aportar al sector ambiente. Además de ello, comenta que se requiere lograr un consenso entre los aportantes y el ente fiscalizador, luego de lograr este consenso “se necesitaría establecerlo por medio de una ordenanza que designe esos recursos”.

3. ¿Qué factores tributarios deben de tomarse en cuenta para el diseño y propuesta de un Ecotributo en el municipio San Diego?

“Mencionando alguno de los puntos que considero más importantes, tenemos los hechos generadores del impuesto, así como también la base imponible sobre la cual deberá ser calculado”, y por ultimo mencionó la alícuota con la que se determinara el aporte.

4. ¿Considera factible adicionar el Ecotributo a nivel industrial y comercial dentro del impuesto de patente municipal?

Sugiere que “más que adicionarse a la patente”, es decir aumentando el impuesto de la patente, “debería de calcularse un porcentaje del impuesto ya existente”, como lo comenta en respuestas anteriores. Aclarando que en esta interrogante la licenciada aclara que “nos dirigimos a la población industrial y comercial”, y opina que en ambos casos, adicionarlo sería menos conveniente que destinar los recursos de los impuestos ya existentes.

En el caso particular de esta respuesta, se podría compararla con la respuestas obtenida del experto número 1, donde explica que redistribuir los recursos es tarea difícil, ya que debe quitarle recursos a algunos sectores para destinarlos al ambiente y que no existe un grado de jerarquización para los mismos, como por ejemplo escoger entre el sector educación y el sector salud, todos y cada unos de los sectores en los que se distribuye el ingreso para llevar a cabo las obras establecidas y cubrir las necesidades existentes mas importantes, es por ello que en consenso se opina que la adición seria un panorama más factible para el éxito financiero de la propuesta del Ecotributo.

5. ¿Tomando en cuenta la ventaja que representa en materia ambiental la asignación de recursos obtenidos a través del Ecotributo podría este formar parte de la política y gestión ambiental dentro del municipio San Diego?

Obteniendo respuesta positiva a la pregunta, exclama “claro, reuniendo los requisitos pertinentes para hacer parte de la política municipal, considero positivo su participación en la gestión ambiental del municipio”.

6. ¿La correcta aplicación del Ecotributo generaría un incentivo al crecimiento y desarrollo sustentable dentro del Municipio?

La licenciada parte de dos ideas para dar su respuesta, el primer punto de vista es que considera que es un incentivo al crecimiento en teoría, pues su aporte al desarrollo sustentable esta mas que marcado en el hecho de tratar de regenerar el ambiente, a través de herramientas fiscales. Por otro lado no considera un incentivo a

los habitantes, ya que comenta que los impuestos en su mayoría, los ven como un gasto y no como una inversión en su comunidad, “allí existe un choque de escenarios que me hace separar la palabra incentivo”.

7. ¿Cree usted que la utilización de estrategias fiscales es la mejor vía para lograr la recaudación de recursos destinados a la regeneración del ambiente?

“Sí, obviamente sería la mejor forma de conseguir los recursos”, aunque en una opinión muy personal acotó que “todo debería de partir de la cultura ciudadana” y explica que el Ecotributo actuaría como obligación por ser un impuesto y no como iniciativa propia del ciudadano por ser solidario con el medio ambiente, es allí donde expresa “debería ser mas de educación ciudadana que de estrategia fiscal”.

8. ¿La cultura ambiental juega un papel importante respecto a la factibilidad del Ecotributo?

Recordando su respuesta interior, manifiesta que es la cultura ambiental el inicio del Ecotributo, en resumidas palabras es la base para la factibilidad de cualquier aporte ambiental, más en el caso de aportes económicos, mediante impuesto, tasas o cualquier herramienta que se implemente persiguiendo el financiamiento de ideas ambientalistas.

9. ¿Qué opina sobre el concepto del Ecotributo como instrumento fiscal, lo considera factible, o poco probable su aplicación y aceptación dentro de los tributos existentes en Venezuela?

Se refirió al Ecotributo como un tema de discusión debido a que no existe dicho tributo, no está establecido dentro de una política de estado. Es por ello que mas allá de dar respuesta directa a la pregunta opinó, “en Venezuela se le da muy poca importancia a los temas ambientales, tanto la población como los encargados de las políticas, todo esto sin generalizar porque existe un porcentaje de excepción en este punto de vista”, pero esto no determina su factibilidad “toda innovación tiene su aceptación u su rechazo por parte de la ciudadanía”.

10. ¿Considera que la definición de Ecotributo debe ser analizada por los expertos para proponer estrategias fiscales que se sustente en él?

Comentó que la aplicación del Ecotributo requiere de análisis, debates y propuestas que se desarrollaran en un plazo de tiempo bastante prolongado. “este tributo no existe por tanto debe ser analizado su concepto, su finalidad, y establecer las características del mismo para luego diseñar estrategias en base a el Ecotributo”.

11. ¿Estaría de acuerdo con la implementación de este tipo de tributo Ecológico, Ecotributo?

“Estoy de acuerdo con todo lo que represente un aporte al ambiente y a la mejora de condiciones de vida”, a demás de esto, opinó que este tipo de proyecto deben implementarse a niveles macros, es decir, asignarse desde una política de estado y no desde una ordenanza municipal, aclaró que basa su opinión en la fuerza que pueda tener para ser implementado, “si se implanta desde el estado tiene muchísimo más peso y obligación”.

12. ¿Qué impacto tendría la aplicación del Ecotributo en los habitantes del Municipio, en cuanto a su nivel de aceptación?

La primera reacción ante un nuevo tributo siempre es una negativa, o en su defecto alguna queja por tener que aumentar los gastos o ingresos destinados al estado, es por ello que la experta opinó, “se obtendrá un no rotundo, en un porcentaje significativo de la población participe del Ecotributo, así como también existirá un grupo que se sentirá identificado con la nueva idea tributaria y observara el tributo como una inversión y no como un gasto sin beneficios recíprocos”.

13. ¿Debe recibir la sociedad una inducción a los fines y el concepto del Ecotributo para lograr la aceptación del mismo?

“Esto sería fundamental, debe realizarse una previa inducción que sirva a su vez de incentivo, ya que la población debe sentir que este compromiso adquirido tiene un beneficio y una causa, así como los aportes municipales se convierten en obras, carretas, edificaciones, deportes, recreación, entonces en el caso del Ecotributo deben

expresarles los logros la finalidad del este tributo y hacer entender la importancia del mismo para el desarrollo del municipio y su población”.

Análisis de datos del Cuestionario

En el caso del cuestionario se persiguió la captación de necesidad y en cierto modo la aceptación de la propuesta que representa el Ecotributo, los encuestados también dieron sus respuestas luego de haber escuchado el concepto y objetivo del Ecotributo.

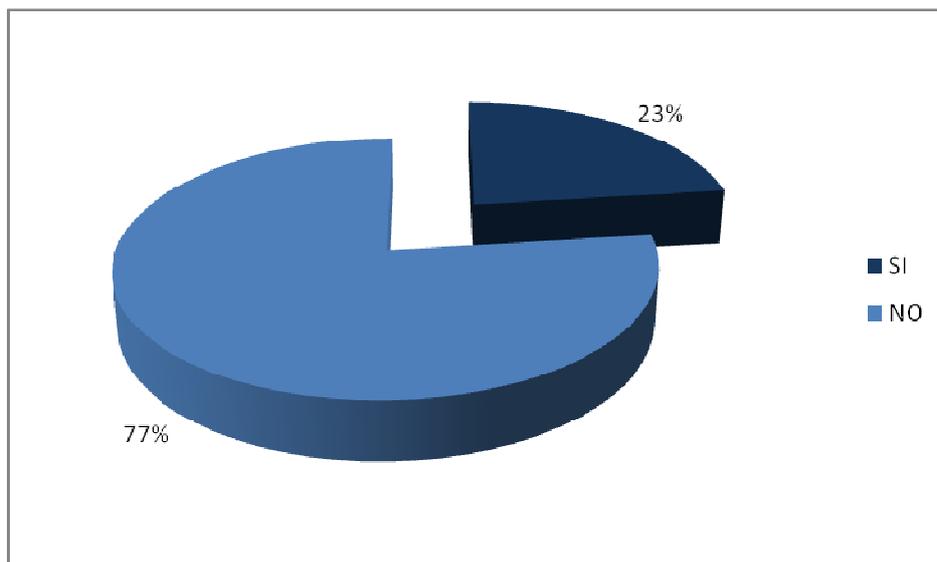
La muestra para llevar a cabo el cuestionario fue de 30 personas, habitantes del municipio San Diego tomando en cuenta las diversas localidades del mismo. Obteniendo para cada una de las preguntas los siguientes resultados que soporta nuestro análisis y fundamentan nuestra investigación como proyecto factible.

Cuestionario

1. ¿Conoce usted la existencia en el municipio San Diego de tributos destinados a la conservación del ambiente?

Respuestas	Si	No	Total
Frecuencia	7	23	30
Porcentaje	23%	77%	100%

Gráfico 1



Fuente: Gómez, Orrego y Vilorio, (2011)

La grafica que se ha presentado, representa la cantidad de personas que dieron respuesta al cuestionario el cual tenía dos opciones de respuesta “SI” y “NO”

arrojando como resultado que siete personas representando un 23 por ciento afirmó conocer la existencia de un tributo ambiental en el municipio San diego y el resto de la muestra veintitrés (23) personas con el 77 por ciento restante, respondió de manera negativa a la misma pregunta.

Para tener una comparación porcentual de la respuesta se expresó mediante un grafico circular el porcentaje en cada caso. Describiendo que de una muestra de 30 habitantes del Municipio en estudio, el 23 por ciento de los habitantes tienen conocimiento sobre la existencia de tributos ambientales en el municipio. Por otra parte con una diferencia bastante acentuada el 77 por ciento de los habitantes desconocen la existencia de tributos ambientales dentro del municipio San Diego

La mayoría de los habitantes que participaron en el cuestionario alegan no tener conocimiento sobre la existencia de tributos ambientales en el Municipio, esto da una clara evidencia de que los habitantes desconocen tanto el concepto de los tributos ambientales como su aplicación dentro del municipio, uno de los comentarios que surgía al realizar esta pregunta era “el aseo urbano”, pero, se aclaró que es considerado un servicio mas no es un tributo ambiental. Entonces afirmaron claramente su respuesta con un no.

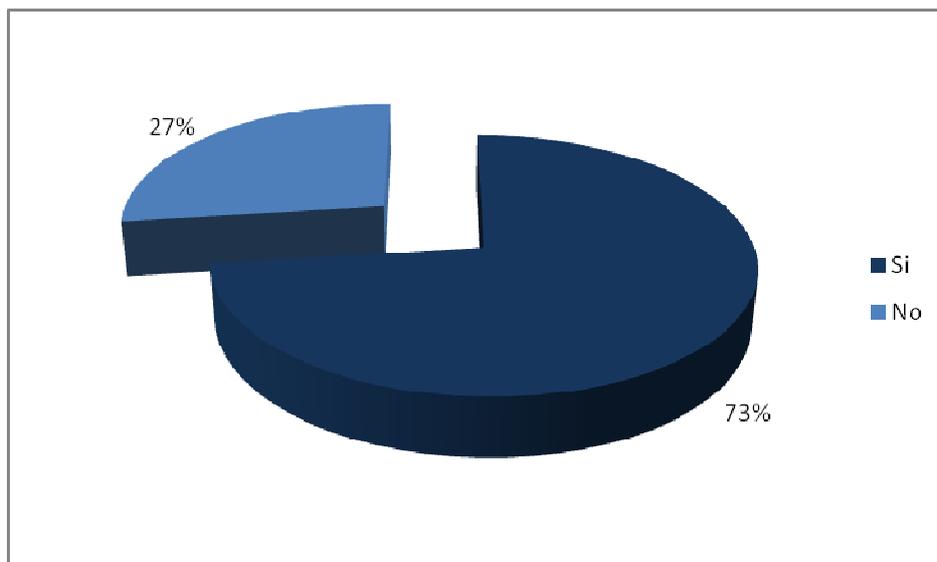
En el caso de las personas que respondieron afirmativamente la respuesta, se afianzaban en la existencia del aseo urbano por ser un pago obligatorio, así como comentaron que los pagos por utilización de espacio como parques para realizar festejos son destinados al cuidado de ese espacio en uso. Estas opiniones fueron totalmente validas pero para el enfoque de dicha investigación se debió ser un poco más formal al definir la palabra tributo y no confundirla con la palabra aporte, en conclusión se consideró que las personas que contestan de manera afirmativa ven

cualquier aporte monetario como un impuesto o tributo por ser de una u otra forma una obligación para con la alcaldía como ente fiscalizador y regulador.

2. ¿Se siente comprometido e identificado con el desarrollo de políticas, con el fin de mejorar el ambiente?

Respuesta	SI	No	Total
Frecuencia	22	8	30
Porcentaje	73%	27%	100%

Gráfico 2



Fuente: Gómez, Orrego y Vilorio, (2011)

Esta interrogante tiene con finalidad en líneas generales estimar el compromiso para con el medio ambiente, en ese caso se mencionó a través de políticas proyectada a las mejoras del medio ambiente, y la mayoría de las personas que representan la muestra afirmó sentir ese compromiso, este factor es parte fundamental a la hora de

llevar a cabo la propuesta que plantea la investigación, la cantidad exacta de esta opción fue de 22 personas.

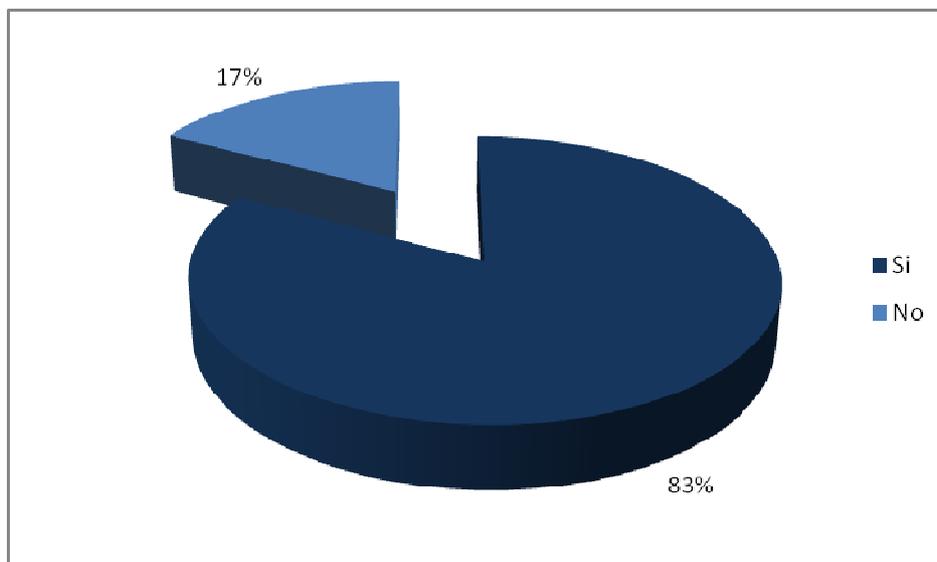
Por otra parte también existe una cantidad menor pero considerable de habitantes que no se sienten identificadas ni comprometidas con este tipo de políticas en Pro de mejoras ambientales, obteniendo un total de ocho personas dando respuesta negativa a la pregunta formulada.

La representación porcentual de los resultados obtenidos en esta pregunta corresponden a un 73 por ciento en la opción “SI” y un 27 por ciento en la opción “NO”.

3. ¿En comparación con años anteriores, existen mejoras ambientales en el municipio San Diego?

Respuestas	Si	No	Total
Frecuencia	25	5	30
Porcentaje	83%	17%	100%

Gráfica 3



Fuente: Gómez, Orrego y Vilorio, (2011)

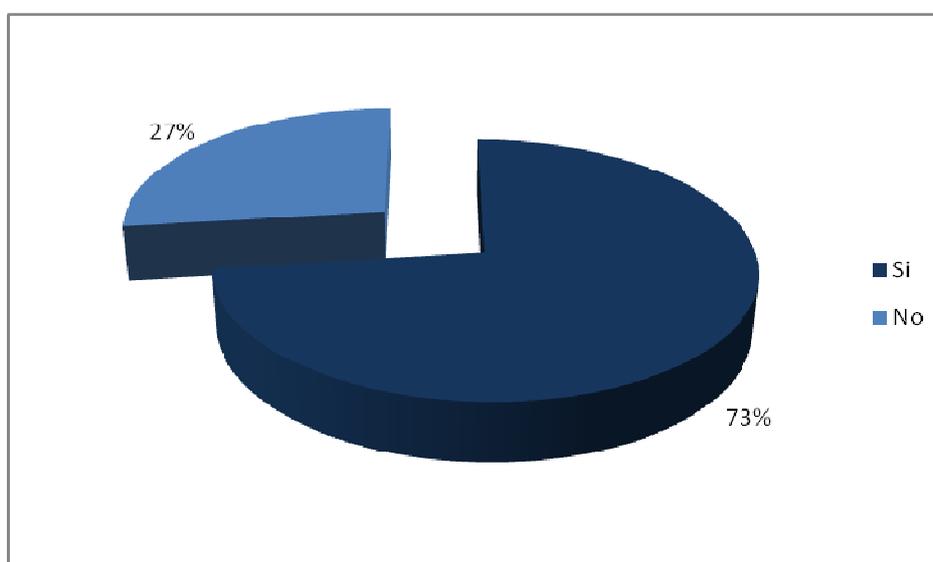
Examinar las mejoras que puedan existir en el municipio en comparación con años anteriores en materia ambiental, nos da una idea de que tan progresiva pueden ser dichas mejoras, ya que al obtener veinticinco (25) afirmaciones que aseguran que si existen esas mejoras ambientales a través de los últimos años, se demuestra que las ideas ambientales tiene factibilidad dentro del municipio.

En contra parte a las respuesta afirmativa, solo cinco (5) personas opinan que no existen mejoras en los últimos años, pero es importante comentar que en por lo menos tres de los caso, las opiniones se referías a que se ha mantenido igual los últimos años.

4. ¿Considera necesario la existencia de un Ecotributo?

Respuesta	Si	No	Total
Frecuencia	22	8	30
Porcentaje	73%	27%	100%

Gráfica 4



Fuente: Gómez, Orrego y Vilorio, (2011)

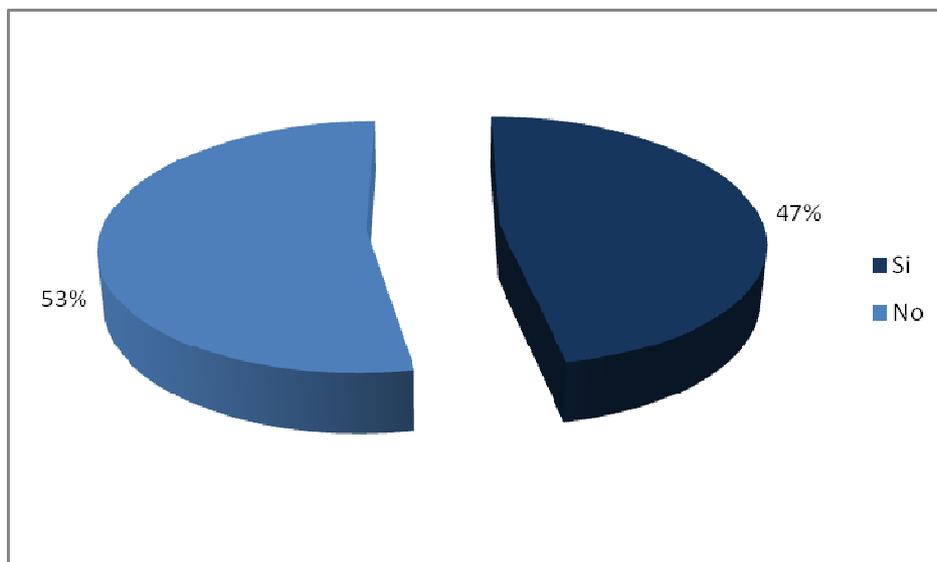
En esta pregunta surgió la particularidad de ir mas allá de la delimitación de investigación, ya que se persiguió la idea de la necesidad de un Ecotributo a nivel general, no solo como instrumento municipal, sino la existencia dentro de los impuestos nacionales, a los participantes se les aclaro que debían opinar sobre la necesidad del Ecotributo en Venezuela, y no tan solo en el municipio en estudio.

Por otro lado, es importante relacionar esta pregunta con la pregunta numero dos ya que es la afirmación de ese compromiso que puedan sentir los habitantes del municipio en este caso, por las políticas públicas que apoyen o incentiven a la creación de un tributo ambiental. Se notó particularmente que el número de respuestas obtenidas son en ambas preguntas las mismas en cantidad, veintidós (22) personas están de acuerdo con que es necesaria la existencia del Ecotributo, y en contraparte a ello ocho (8) personas expresan que no lo consideran necesario.

5. ¿Cree suficiente la gestión llevada a cabo en el municipio San Diego con miras al cuidado del ambiente?

Respuestas	Si	No	Total
Frecuencia	14	16	30
Porcentaje	47%	53%	100%

Grafica 5



Fuente: Gómez, Orrego y Vilorio, (2011)

Al analizar los resultados en esta pregunta, y notar la diferencia entre los resultados de la pregunta número tres que guarda relación directa con la presente interrogante, conlleva hacia una conclusión diferente a la que se tuvo inicialmente, ya que el hecho de que las mejoras a través de los años existan y sean notorias, no es considerada la gestión como suficiente, por el mismo número de habitantes.

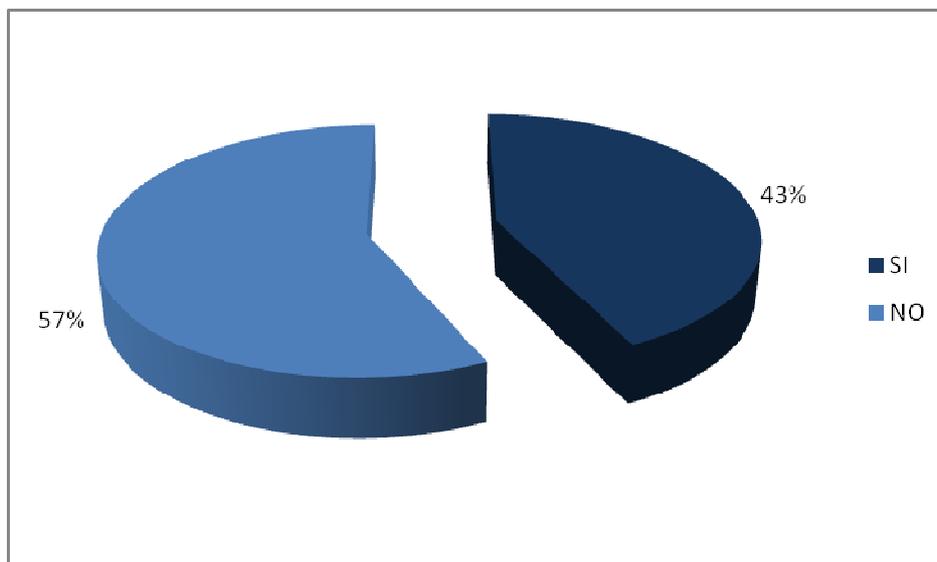
Esto se debe a que las mejoras han existido, pero, aun existe la necesidad, y para la mayoría de los habitantes consideran insuficiente la gestión llevada a cabo por la administración municipal en materia ambiental. Los resultados obtenidos fueron catorce (14) participantes consideran suficiente la gestión y dieciséis (16) la considera insuficiente.

En la representación porcentual se refirió a la pregunta en sí, por lo que se dedujo que es muy similar el resultado de la misma ya que se compara un 47 por ciento con un 53 por ciento esto no podría determinar con claridad si la gestión ha sido suficiente, pero como ya se mencionó la diferencia al comparar el resultado de la tercera pregunta, y no ser similares sus porcentajes, refleja que la gestión en materia de ambiente no es suficiente solo por más mejoras que puedan existir sino por el nivel de la necesidad presente en la comunidad.

6. ¿Considera que existe una buena cultura tributaria en los habitantes del municipio San Diego?

Respuesta	Si	No	Total
Frecuencia	13	17	30
Porcentaje	43%	57%	100%

Gráfica 6



Fuente: Gómez, Orrego y Vilorio, (2011)

Desde la opinión de los investigadores se asegura que la cultura tributaria dentro del municipio inicia por la cultura individual como ciudadano. Cada ciudadano que adquiere compromiso con su comunidad y la sociedad en la que habita, tomara en cuenta que su aporte mediante los tributos es importante para el mantenimiento y crecimiento de su comunidad y municipio. Por otra parte el ciudadano debe ser

incentivado por la administración de su municipio, en este caso la Alcaldía del municipio San diego.

Cuando los ciudadanos sienten que vale la pena cumplir con estas obligaciones municipales porque observan los beneficios obtenidos gracias a sus aportes y a una buena gestión política y administrativa se va generando ese ciclo de culturización y concientización, se afianza lograr una cultura tributaria en los habitantes.

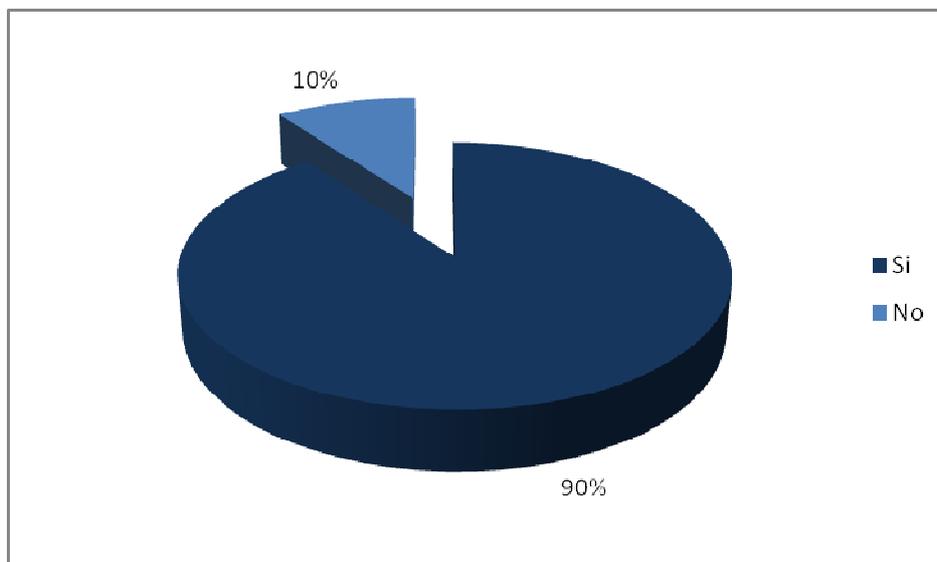
Al obtener las respuestas correspondientes a la pregunta antes mencionada, no podríamos dar argumento confiable sobre esta pregunta alegando que si existe o no esa cultura tributaria en su totalidad, ya que el número de personas con respuesta positiva fue de trece (13) y las negativas un total de diecisiete (17). Los resultados no son tan contundentes como para afirmar o negar la misma. Pero si permite apreciar que en la población existe el concepto de cultura tributaria y un nivel aceptable de habitante que consideran que si se aplica la cultura tributaria en el municipio San Diego.

Tan solo siete 7 por ciento de diferencia en la opinión de la muestra, este resultado no podría definir si existe o no la cultura tributaria en los habitantes del Municipio, pero el resultado expresa que un 57 por ciento, considera que no existe cultura tributaria en el municipio San Diego. Sin embargo es significativo el porcentaje de participante que afirman que si existe dicha cultura, por lo tanto desde la perspectiva de los investigadores se llegó a la conclusión de que la población está informada sobre el concepto y consideran que aproximadamente un 43 por ciento de la población practica la cultura tributaria.

7. ¿Cree usted que se puede fomentar el desarrollo de un tributo ambiental (Ecotributo) en el municipio San Diego?

Respuesta	Si	No	Total
Frecuencia	27	3	30
Porcentaje	90%	10%	100%

Gráfica 7



Fuente: Gómez, Orrego y Vilorio, (2011)

Para obtener una opinión por parte de la población basándose en la posibilidad de fomentar el desarrollo de un tributo ambiental en el municipio San diego, se evaluó si la población considera que la alcaldía esta en suficiencia para llevar a cabo esta nueva propuesta tributaria. Es bastante alentador el resultado ya que casi en su totalidad los participantes del cuestionario, dieron respuesta afirmativa a esta

pregunta, un total de veintisiete (27) participantes y tan solo tres (3) personas opinaron de manera negativa a la misma pregunta.

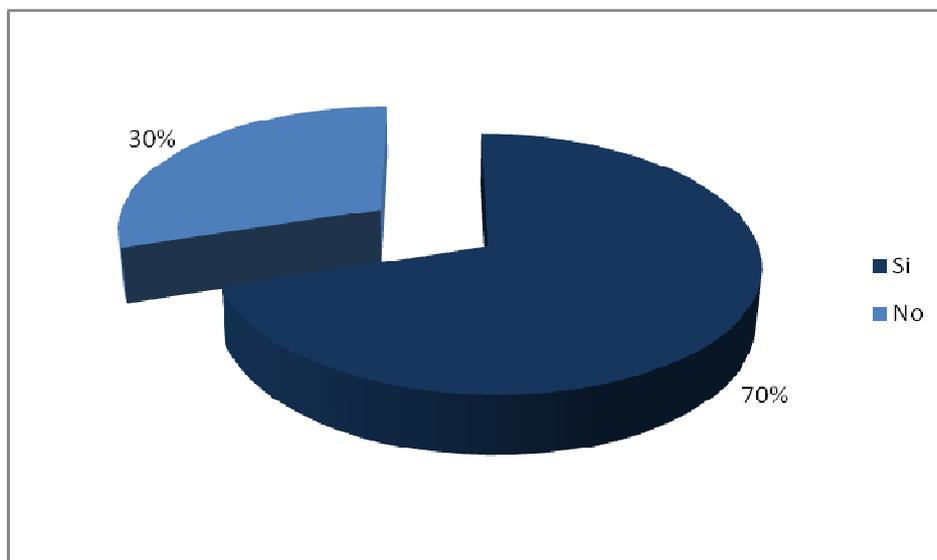
Los porcentajes son bastante evidentes, y se dice con base confiable que un alto porcentaje de la población considera que la alcaldía del municipio San Diego puede fomentar el desarrollo de un Ecotributo dentro del municipio, cuando son los habitantes del municipio quienes aportan estas opiniones indican que consideran que los tributos ambientales, son una idea factible para la actual gestión municipal y para la estructura general el municipio.

Alguna de las opiniones más relevantes se refería a que el municipio es muy organizado a nivel administrativo, y el desarrollo de un tributo ambiental podría ser implantado como una idea en miras a mejoras ambientales dentro del municipio. Aproximadamente un 90 por ciento de la población dio respuesta afirmativa a esta interrogante como lo señala el antes expuesto grafico.

8. ¿Considera necesario un Ecotributo en el municipio san diego?

Respuesta	Si	No	Total
Frecuencia	21	9	30
Porcentaje	70%	30%	100%

Gráfico 8



Fuente: Gómez, Orrego y Vilorio, (2011)

Luego de tomarse en cuenta diversos puntos necesarios para determinar la necesidad de un tributo ambiental en el Municipio, se realizó la pregunta directa y de esta forma se confirmó que todas las preguntas anteriores son un evidente aporte a uno de los objetivos específicos, el cual es, diagnosticar la situación actual de la necesidad de un Ecotributo en el municipio San diego.

Los resultado fueron de treinta (30) participantes, veintiún (21) participantes consideran necesario un Ecotributo en el municipio representado por un 70 por ciento y el resto no está de acuerdo con que sea necesario, un total de nueve (9) respuesta negativas, con un 30 por ciento.

SECCIÓN V

LA PROPUESTA

Identificación de la Propuesta

Proponer el Ecotributo como instrumento fiscal que promuevan las mejoras ambientales en el municipio San Diego, Estado Carabobo. Se persigue plantear ideas innovadoras relacionadas con los instrumentos fiscales, que permitan enfocarse en la mejora de un sector bastante importante para la sociedad, como lo es el sector ambiental; es decir regenerar nuestro ambiente.

Para emprender una política ambiental, o alguna actividad dirigida a la mejora y cuidado del ambiente, con la finalidad de ir en vías del desarrollo sustentable y la retribución al medio por los recursos obtenidos del mismo, debe existir una inversión, genera un ciclo que la haga sustentable y pueda existir el completo desarrollo de cualquier actividad que se quiera llevar a cabo, es por ellos que surgen la idea de utilizar instrumentos fiscales, con la intención de obtener los recursos necesarios para llevar a cabo una política ambiental más rigurosa y suficiente, como la plantea el concepto del Ecotributo, ya que trata sobre la captación de ingresos que podrán ser destinado únicamente al ambiente, y en términos más delimitados, al definir el hecho generador debe ser dirigido solo a ese en particular, de esta forma el aporte se convierte en una inversión, con resultado más visibles. Cabe destacar que debe mantenerse la asignación habitual de recurso al área ambiental.

Justificación

Luego de llevar a cabo el análisis de los datos recolectados, y de los resultados obtenidos luego de aplicar instrumentos de investigación que permitieron diagnosticar la necesidad del Ecotributo en el municipio San diego, se confirma la importancia que tiene proponer ideas fiscales y ambientales combinándolas con el fin de generar un aporte a la sociedad, así como también al entorno en el que se desarrolla, a fin de cuentas es el entorno el que permite el desarrollo de la sociedad y conservarlos optimo implicaría tener más herramientas con las que puede estructurarse el crecimiento económico, social y humano de una población.

En el municipio San diego la problemática ambiental no es una excepción por lo tanto, al determinar su grado de importancia, la idea que representa la aplicación del Ecotributo, es una forma perfectamente válida de lograr la solución a la problemática ambiental actual, en este caso solo se refiere a una localidad, pero es una propuesta que fácilmente permite adaptarse a perspectivas más amplias, y ser puesto en práctica en cualquier otro escenario, bien sea a nivel organizacional, haciendo referencia a organizaciones, empresas, e instituciones incluso a sectores, comunidades, región o estado.

Las estrategias fiscales son consideradas la vía más factible y certera para lograr la captación de recursos, es por ello que un instrumento fiscal que persigue dar solución a los problemas ambientales, puede ser analizado con el fin relacionarlo con el aspecto tributario y de esta forma diseñar impuestos ambientales.

Marco institucional, social y teórico

Las condiciones que actualmente tiene la gestión administrativa y política, se encuentra el mejor escenario para llevar a cabo propuesta de este tipo. Se evalúan aspectos políticos, los cuales los consideramos ideales para promover el Ecotributo, así como también aspectos económicos, evaluando la economía independiente del municipio y la de sus habitantes, por ser un municipio joven y planificados, los participantes en aportes municipales a través de impuestos en su mayoría son clasificado como clase media baja y clase media alta, es decir podrían adaptarse a aportes municipales sin afectar bruscamente su poder adquisitivo o bienestar económico, esto sin mencionar un sector importante dentro de la recaudación, como lo es el sector industrial y comercial, el municipio San Diego a crecido aceleradamente en cuánto a edificaciones comerciales y urbanizaciones industriales dentro del mismo

Por otra parte se analiza el sector socio cultural, el cual es un punto clave en la aceptación del Ecotributo, considerando que la población del municipio San Diego se ha amoldado a las obligaciones y compromiso de pago impuesto, esto no asegura que el Ecotributo obtenga éxito pero si da indicio a que es factible la aplicación y cumplimiento de las herramientas fiscales utilizadas en el municipio.

Al describir los entes relacionado en la aplicación de la propuesta llamada Ecotributo, contamos con un ente previamente establecido como lo es FUNCOSANDI ente descentralizado encargado de las problemáticas y necesidades ambientales del municipio, y es actualmente que administra los recursos que se le asignan al sector ambiental.

Por otro lado tenemos a los posible contribuyentes, quienes se verán afectado por la aplicación de dicha propuesta y a fin de cuenta son quienes darán éxito o fracaso a la misma, ya que este tipo de ideas si no son implementadas con la fuerza necesaria para posicionarla tiene a posees debilidades y amenazas que debe ser evaluadas y reforzadas con el fin de lograr su éxito.

La relación entre el sector industrial y comercial con la alcaldía, en cuanto a sistema económico, político y administrativo, es muy importante, ya que de esta relación parte el éxito económico del municipio. Al ser el sector industrial y comercial el generador de la mayoría de los recursos percibidos por el ente fiscalizador y administrativo y a su vez la alcaldía es el ente q proporciona a este sector un entorno optimo para su desarrollo y las condiciones necesarias para establecer la industria o comercio.

Finalidad del proyecto

Los investigadores persiguen con la propuesta del Ecotributo como instrumento fiscal para la recaudación de recursos que permitan invertir en mejoras al medio ambiente, con la finalidad de innovar en la rama del tributo y a su vez aportar incentivos al desarrollo sustentable, a la preservación del ambiente.

El Ecotributo tiene como fin, obtener recursos mediante instrumentos fiscales, como en el caos de los impuestos, pero establecerlo no como inversión directa al ambiente, y no que este recurso forme parte del fisco o presupuesto, para luego ser

reassignado, sino que pueda crearse el aporte directo evitando su desviación y conservando la naturaleza del porque se lleva a cabo dicha recaudación de ingresos.

Las metas

Luego de demostrar la necesidad del Ecotributo, y realizar un análisis DOFA de la situación tributaria y ambiental, relacionándolo directamente con el concepto del Ecotributo, el propósito sería plantear el incentivo a la utilización de herramientas fiscales para llevar a cabo un tributo ecológico, en este caso el Ecotributo.

Como meta a corto plazo los investigadores pretenden dar a conocer su idea del Ecotributo, así despertar el incentivo de los expertos, y de esta forma que dicho concepto pueda ser tema de discusión para futuras aplicaciones fiscales, hasta lograr fortalecer el concepto y ser aprobado y aplicado. Como meta a mediano plazo, se plantean el panorama de exponer sus propuesta ante la alcaldía del municipio San Diego, que tomaron como caso de estudio, dar inducción a su conocimiento en la población en un tiempo prudente, para que se obtenga la meta a largo plazo que sería una prueba piloto en el Municipio donde se Aplique el Ecotributo.

Por otra parte las metas a nivel académico, es lograr la aprobación de Trabajo Especial de Grado, y continuar con la investigación para nutrirla a través de la experiencia y conocimientos adquiridos en la rama tributaria.

Objetivos del proyecto

Objetivo General

Proponer el Ecotributo como instrumento fiscal que promuevan las mejoras ambientales en el municipio San Diego, Estado Carabobo. El logro de una prueba piloto en el municipio, bajo el concepto de Ecotributo, impulsada por la alcaldía; es decir el objetivo general persigue principal mente el despertar ese interés por parte del al administración municipal en el tema del Ecotributo, sin olvidar el incentivo que debe lograrse en el contribuyente.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual referida a la necesidad de un Ecotributo en el Área del Municipio San Diego. Demostrar que existe la necesidad de aplicar el Ecotributo, tomando en cuenta tanto la opinión de expertos, alcaldía y comunidad, este es la base de la investigación porque de no existir necesidad no podría plantearse la propuesta como solución a un problemática, ya que esta no existiría.
- Analizar las ventajas y desventajas considerando las bases legales existentes que soporten la finalidad del Ecotributo. Los tributos existentes, su aplicación y base legales son un patrón en términos estructurales de cualquier otro

tributo, es por ello que es de suma importancia analizar si puede adecuarse el concepto de Ecotributo a la estructura de un instrumento fiscal.

Debe diseñarse un modelo que cumpla con sus características y evaluar sus ventajas y desventajas para fortalecer el instrumento fiscal y lograr establecerlo dentro de la rama tributaria venezolana, relación directa con tributos ambientales.

- Diseñar estrategias fiscales que promuevan mejoras ambientales en el área del municipio San Diego mediante la figura del Ecotributo. Dichas estrategias deben ser diseñadas por experto, el objetivo se refiere a plantear la idea y motivación para que se lleve a cabo el diseño herramientas fiscales relacionadas con tributos ecológicos. La explicación y sustento de la investigación que se llevo a cabo pueden servir de base, o complemento ante la creación de nuevos sistemas de recaudación fiscales con conceptos ambientales.

Destinatario

La alcaldía como ente fiscalizador, es una estructura con sectores que la complementa y forman parte de una sola administración pero que actúan de forma descentralizadas, por ello al referirnos a la alcaldía, no solo hablaríamos del alcalde y los funcionarios que laboran en ella, sino particularmente en el ente asignado al área ambiental en este caso FUNCOSANDI y sus funcionarios, los cuales deben estar en pleno conocimiento de la situación ambiental de municipio y actos para llevara a cabo

cualquier actividad que a este tema competa. Esto quiere decir que el ente que se encargaría de llevar a cabo la implementación de este tipo de propuesta ya está debidamente constituido dentro del municipio, es decir dentro del alcaldía y la gestión municipal actual.

Los habitantes del municipio san diego y las empresas y comercios que crucen en el municipio son contribuyentes que podrían denominarse como responsables y comprometidos con las obligaciones municipales en las que deben ser participe.

Producto

Al referirse al producto de la investigación, se refiere directamente a la figura de Ecotributo, ya las actividades que se generen a partir del mismo serian las bondades de ese tributo, pero en la idea principal, el Ecotributo es la finalidad de la investigación, y es la solución que propone los investigadores para solventar la problemática ambiental, no es la única solución, pero al relacionarla con el tema fiscal entonces es una buena opción para llevarlo a cabo.

El plan de ejecución

Para dar inicio a la propuesta del Ecotributo, en primer paso, es exponer nuestra investigación ante los entes competentes, en este caso refiriéndonos a los expertos en el área tributaria, expertos en materia ambiental, y los representantes de la alcaldía del

municipio San diego, específicamente el alcalde del Municipio, y los funcionarios responsables de FUNCOSANDI. Esto con la finalidad de despertar interés en la propuesta que ofrecen los investigadores, y lograr mesas de discusión para ampliamente describir el concepto de Ecotributo, así como también adaptarlo a las necesidades del Municipio y a la política ambiental que actualmente se lleva a cabo en el Municipio San diego por parte de la alcaldía y los entes competentes.

Luego de lograr afinidad por parte de los expertos y organismos competentes, anteriormente descritos, deben estudiarse la estructura de las herramientas fiscales que se puedan ser puesta en práctica para combinarlo al concepto de Ecotributo, en esta fase del plan de ejecución deben existir mesas de trabajo, debates abiertos y cerrados, ya que es un nuevo tributo, requiere del análisis de diversas variables, para poder diseñarlo e implantarlo y obtener buenos resultados, en decir los resultados esperados, es allí donde la propuesta alcanzara su éxito. Esta fase solo se refiere al estudio y análisis del instrumento fiscal, mas no de su aplicación.

La concientización de la población y del contribuyente en general, es una parte muy importante para lograr llevar a cabo esta propuesta, es por ello que los investigadores consideran que el periodo de inducción al concepto, a las causas y los beneficios que aportara el Ecotributo debe ser amplio, un tiempo prudente para que los contribuyentes asimilen el concepto y puedan de una u otra forma sentirse identificados con este tipo de innovaciones. Desarrollar esta fase de la propuesta tiene amplia gama de variables, es por ello que los investigadores solo se refieren a la concientización e inducción pero no describen el cómo se realizara, sería dar un sinnúmero de ejemplos descriptivos de cómo llevarlos a cabo.

Al lograr que los participantes del Ecotributo se sientan identificados, y se pueda contar con un alto porcentaje de posible aceptación del mismo, entonces se iniciarían las pruebas pilotos, incorporando el Ecotributo dentro de los impuesto existente en la alcaldía de San diego, esto sería mediante ordenanzas y todas las bases legales necesarias para lograr implementar estrategias fiscales.

Con esto en fin de la propuesta se estaría cumpliendo, pero es importante resaltar que mas allá de la finalidad de la propuesta debe tomarse en cuenta la finalidad del Ecotributo, es por ello que no deja de ser importante, mantener un análisis constante sobre el desarrollo de este tributo y cerciorarse de que realmente cumpla con las especificaciones y particularidades del concepto Ecotributo, es decir tener pruebas físicas de que luego de lograr la recaudación se lleve a cabo el aporte o inversión al ambiente, de esta manera se formaría el ciclo de reciprocidad entre en producto y el fin del mismo.

El ciclo progresivo del Ecotributo es el éxito del mismo ya que al crecer la reciprocidad entre el aportarte y las mejoras que se generan al ambiente se fortalece el Ecotributo, y se convierte en sustentable, al decir sustentable se hace referencia a el auto mantenimiento, que el Ecotributo sea autosuficiente para llevar a cabo las mejoras ambientales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias, Fidias. (2006). **El proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. Editorial Episteme. 5ªEd. Caraca, Venezuela. p.24
- Barrios, Maritza. (2010). **Manuel de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales**. Editorial FEDUPEL. 4ªEd. Caracas, Venezuela. p.21.
- Bustillos, Yannira (2009). **Lineamientos para el diseño de un tributo ambiental que permita mantener el desarrollo sustentable en Venezuela**. Tesis optar al título de especialista en Gerencia Tributaria, en la Universidad de Carabobo.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 36860. 24 de Mayo 2002.
- Delgado, Griselda; Mercado, Juan y Yarza, Gabriel. (2005). **Proponer tributos ambientales como instrumentos para el estímulo del desarrollo sostenible en Venezuela. Caso de estudio: Municipio Valencia, estado Carabobo**. Tesis de grado para optar por el título de Contaduría Pública, en la Universidad de Carabobo.
- Fontaine G, Vliet G y Pasquis R. (2007). **Políticas Ambientales y gobernabilidad en América Latina**. Editorial ISBN. 1ªEdición. Quito, Ecuador. p.10.
- Garrido, R. (2003). **Aplicación de instrumentos económicos en la política y la Gestión ambiental**. Editorial CEPAL ECLAC. Santiago de Chile. p.7.
- Gómez, Domingo. (2002). **Evaluación de Impacto Ambiental**. Editorial Aedos, s.a. 2da Edición. Mexico. p.147.

Hurtado, Jacqueline. (2007). **El proyecto de investigación**. Editorial Quirón. Ed.6ta. Caracas, Venezuela. p.64

Lerma, Héctor. (2004). **Metodología de la Investigación: Propuestas anteproyectos y proyectos**. Artículo en línea: http://books.google.com/books?id=XL7ecoiY4qwC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5833 de fecha 22 de Diciembre de 2006.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta oficial No. 38.204 de fecha 8 de junio de 2005.

Ley Penal del Ambiente. Gaceta Oficial No. 4358 de fecha 3 de enero de 1992

Martínez, Juan (2008). **Instrumentos económicos para la protección del medio ambiente**. Papel y análisis de los permisos de Emisión Negociable. Editorial DYKINSON, S.L. 1° Edición. Madrid, España. p.96

Mazzochi, Fernanda (2011). **La tributación pasiva como instrumento de intervención del Estado para la preservación ambiental**. Trabajo especial de grado presentado en la Universidad Caixas do Sul, Brasil, para optar por el título de especialidad en tributos.

Mendicoa, Gloria. (2003). **Sobre Tesis y Tesistas**. Editorial Espacio. 1ªEd. Buenos Aires, Argentina. p.22.

Moya, Edgar. (2001). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Editorial MOBIL-LIBROS. 2ª Edición. Caracas, Venezuela. p.124

Peña, Belkis (2007). **La imposición ambiental en Venezuela**. Tesis para optar al título de especialista en Gerencia tributaria, en la Universidad de Carabobo.

Ramírez, Tulio. (2007). **Cómo hacer un proyecto de Investigación**. Editorial Panapo, 1ªed. Venezuela. p.64

Rangel, Christi (2004). **Instrumentos Fiscales al servicio del ambiente. Una poción postergada en Venezuela**. Artículo publicado en la Revista Venezolana de ciencias Tributarias, TRIBUTUM. N°13. Universidad Católica del Táchira.

Rayburn, Gayle (1999). **Contabilidad y Administración de Costos**. Editorial MacGraw Hill. Sexta Edición. Mexico. p.5.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



Anexo 1. Cuestionario

Señale con una “X” la alternativa, de acuerdo con el nivel de conocimiento que presenta acerca del tema Ambiental en cuanto a mejoras e impuestos.

Ítem	HECHOS OBSERVABLES	Alternativa	
		Si	No
1	¿Conoce usted la existencia en el Municipio San Diego de tributos destinados a la conservación del ambiente?		
2	¿Se siente comprometido e identificado con el desarrollo de políticas, con el fin de mejorar el ambiente?		
3	¿En comparación con años anteriores, existen mejoras ambientales en el municipio San Diego?		
4	¿Consideraría necesario la existencia de un Ecotributo?		
5	¿Cree suficiente la gestión llevada a cabo en el Municipio San Diego con miras al cuidado del ambiente?		
6	¿Considera que existe una buena cultura tributaria en los habitantes del municipio san diego?		
7	¿Cree usted que se puede en el Municipio San Diego fomentar el desarrollo de un tributo ambiental, Ecotributo?		
8	¿Consideraría necesario un Ecotributo en el municipio San diego?		

De ser afirmativa la respuesta N°10, indique porque lo considera necesario: _____

Nombre y Apellido: _____

Sector: _____



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



Anexo 2. Entrevista 1. (Expertos)

Diagnosticar la situación actual de la necesidad de un Ecotributo en el área del municipio San Diego

1. ¿Ha existido en el municipio San Diego alguna recaudación destinada al cuidado y mejora del medio ambiente?
2. ¿En el presupuesto municipal se asignan recursos a la conservación y mejora del medio ambiente de manera obligatoria en el municipio san diego?
3. ¿Qué grado de importancia se le ha dado en años anteriores a la problemática ambiental en el Municipio?
4. ¿Considera que existe una política ambiental establecida formalmente dentro de la política administrativa del municipio San Diego?
5. ¿Qué aportes Municipales existen en la actualidad destinados a la mejora ambiental del mismo?
6. ¿Considera que existe una buena cultura tributaria en los habitantes del municipio san diego?
7. ¿En cuanto a la cultura ambiental que pueda existir en los habitantes del Municipio, considera esta una condición sine qua non para llevar a cabo la aplicación del Ecotributo dentro del Municipio?
8. ¿Cree usted que es relevante la problemática ambiental actual?
9. ¿Cómo define la actual gestión ambiental llevada a cabo en el municipio, al compararlo con el concepto del Ecotributo, los considera similares?
10. ¿Considera necesaria la aplicación del Ecotributo en el municipio San Diego?



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



Anexo 3. Entrevista 2 (Expertos)

Diseñar estrategias fiscales que promuevan mejoras ambientales en el área del municipio San Diego mediante la figura del Ecotributo.

1. ¿Puede la alcaldía de San Diego como ente autónomo iniciar la recaudación fiscal basado en el concepto del Ecotributo?
2. ¿Podría llevarse a cabo la recaudación porcentual de ingresos fiscales dentro de los impuestos municipales con el fin de aportar beneficios al ambiente?
3. ¿Qué factores tributarios deben de tomarse en cuenta para el diseño y propuesta de un Ecotributo en el municipio San Diego?
4. ¿Considera factible adicionar el Ecotributo a nivel industrial y comercial dentro del impuesto de patente municipal?
5. ¿Tomando en cuenta la ventaja que representa en materia ambiental la asignación de recursos obtenidos a través del Ecotributo podría este formar parte de la política y gestión ambiental dentro del municipio San Diego?
6. ¿La correcta aplicación del Ecotributo generaría un incentivo al crecimiento y desarrollo sustentable dentro del Municipio?
7. ¿Cree usted que la utilización de estrategias fiscales es la mejor vía para lograr la recaudación de recursos destinados a la regeneración del ambiente?
8. ¿La cultura ambiental juega un papel importante respecto a la factibilidad del Ecotributo?
9. ¿Qué opina sobre el concepto del Ecotributo como instrumento fiscal, lo considera factible, o poco probable su aplicación y aceptación dentro de los tributos existentes en Venezuela?

10. ¿Considera que la definición de Ecotributo debe ser analizada por los expertos para proponer estrategias fiscales que se sustente en él?

11. ¿Estaría de acuerdo con la implementación de este tipo de tributo Ecológico, Ecotributo?

12. ¿Qué impacto tendría la aplicación del Ecotributo en los habitantes del Municipio, en cuanto a su nivel de aceptación?

13. ¿Debe recibir la sociedad una inducción a los fines y el concepto del Ecotributo para lograr la aceptación del mismo?